


Manual 0111

Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo vigencia 2020, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
		<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
		86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.236.800,00).				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<b>RUBRO/ PROYECTO</b>	<b>CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
		A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	92	09-07-2020	10	\$ 680.986.495,00
		<b>TOTAL</b>				
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3° del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.				

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

*"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*

*Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.*

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra

restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

*"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

*Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## **2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10128-18 13/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10205-18 20/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10002-19 1/28/2019	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

**"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)**

**3°. Contrato de prestación de servicios.**

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

**"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).* (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

### **3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015**

*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

**NOTA:** AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

#### **4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio**

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

## **4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

### **4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura ACTUALIZACIÓN JURÍDICA) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. (Aplicará mayor valoración).

### **4.1.2.2 EXPERIENCIA**

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática ACTUALIZACIÓN JURÍDICA o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

**Experiencia profesional:** Haber laborado en temas afines a la temática de ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

### **HABILIDADES**

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

### **4.1.2.3 FORMACIÓN:**

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

### **4.1.3. Capacidad operativa:**

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

### *Modalidad presencial:*

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

### *Modalidad virtual:*

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

## **4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

### **4.2.1 Evaluación Económica**

No aplica

## **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y/o virtual a través del dominio [www.policia.edu.co](http://www.policia.edu.co) donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 de diciembre del 2020.

### **5.4. FORMA DE PAGO**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la

actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será el (la) Jefe Grupo de Registro y Control Académico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2° numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".


### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

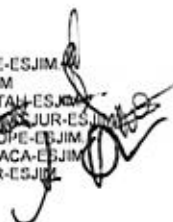
## 8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
- Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- Anexo No. 15. INDICES\_VARIACION\_GRUPOS\_II\_2019.XLS.
- Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
- Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
- Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
- Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
- Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.

  
Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM  
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM  
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez QNTAL-ESJIM  
Revisado por: IT. Wilson Fernando Martínez Meneses JUR-ESJIM  
Revisado por: DA. Leonardo Fabio Solano Rivera GROPE-ESJIM  
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM  
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM  
Fecha de elaboración: 03/06/2020  
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020



## ANEXO No. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

*"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*

*Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.*

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

*"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

*Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales

aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015).**

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

#### **a) ANÁLISIS DEL SECTOR:**

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

#### **b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 80025775 Bogota D.C., como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

#### **c) PRECIOS DE MERCADO**

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices\_variacion\_grupos\_II\_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de Magister en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

**VR:** corresponde al valor a reintegrar.

**VH:** monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

**ICES:** Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesional, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

#### **d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS**

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

#### **e) CONDICIONES DEL CONTRATO**

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

#### **f) COSTOS INDIRECTOS**

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 80025775 Bogota D.C. con nivel académico de Magister.

#### **MONEDA A CONTRATAR**

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

### 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

#### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL"	66-2017	31 de julio de 2017	\$110.000.000,00
MINDEFENSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", EN LA MODALIDAD DE CURSO, CON DESTINO A LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN LA ASESORÍA LEGAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ANTE LAS JURISDICCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA.	053-2018	27 de agosto 2018	\$50.000.000,00
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL APOYANDO EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL MODELO DE GESTIÓN DE TRAMITES A NIVEL NACIONAL PARA LA EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS BAJO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	80001519	24 de enero del 2019	\$108.000.000,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

#### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10002-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10002-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO " CON UNA CANTIDAD DE SEMINARIOS DE 4 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO 'GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA'.	\$ 1.519.200,00	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10002-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende seminarios de 4 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la

Angel Ortiz

suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "Magister", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices\_variacion\_grupos\_II\_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como Índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como Índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "Magister" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 80025775 Bogota D.C., mediante la cual ofrece el valor económico por temática a orientar.	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

### 3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

### 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.236.800,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Subintendente:4 tematica cuarto ciclo y 4 tematica quinto ciclo. Es decir un total de 8 seminarios de 4 días cada uno.	\$1.529.600,00	\$12.236.800,00
<b>VALOR TOTAL POR RECURSO</b>						\$ 680.986.495,00	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						\$12.236.800,00	

## ANEXO No 2

## CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p><b>FORMACION ACADÉMICA</b></p> <p>Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.</p>		
		<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>		
1		<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.</li> <li>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.</li> </ul> <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.</li> <li>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.</li> </ul>		

**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.</li> <li>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".</li> <li>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.</li> <li>4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique).</li> <li>▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.</li> </ul> </li> <li>5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.</li> <li>6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</li> <li>7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.</li> <li>8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".</li> <li>9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional".</li> </ol>

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

**PARÁGRAFO.** El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.

11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936, 584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. **INDEMNIDAD**, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo [esjim.grupe-jef@policia.gov.co](mailto:esjim.grupe-jef@policia.gov.co)
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
  - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una

investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia", y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

### **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST**

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

#### **1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:**

##### **1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

##### **1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados

con la tarea contratada

- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

### **1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:**

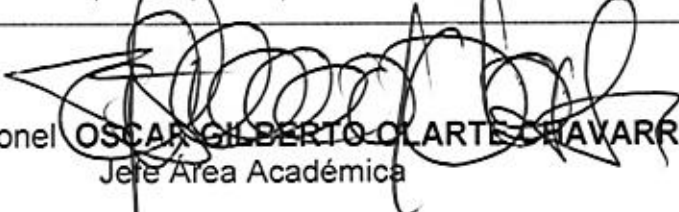
- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

### **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel   
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD**

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA.



Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE GUEVARRO**  
Jefe Área Académica

## ANEXO No. 4

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución N.º. 04280 del 01 de noviembre 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
  - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).
  - b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos

prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el Instructivo N°. 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo [esjim.grupe-jefat@policia.gov.co](mailto:esjim.grupe-jefat@policia.gov.co)
15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. **DERECHOS DE AUTOR.** De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:
  - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
  - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al Grupo de Investigación de la Escuela en cualquier área o línea de

investigación de acuerdo a la Resolución N°. 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

## ANEXO No. 5

### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°. 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *"Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones"*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *"por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el debimiento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995.	1	3	4	BAJO	NO	DEUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE DETALLEN LOS HECHOS DE AUTOR. De conformidad con lo establecido en LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 80025775 Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de agosto de 2020.

Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE  
Jefe Área de Talento Humano ES.JIM

Elaborado por: Sr. Edwin Mauricio Chávez Higuabita  
Revisado por: Sr. Edwin Mauricio Chávez Higuabita  
Fecha de elaboración: 03/08/2020  
Ubicación D:\certificaciones/fichas.

Kilómetro 20 vía Sibató  
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460  
[esjim.gutah@policia.gov.co](mailto:esjim.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Sibaté, julio de 2020

Coronel

**OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

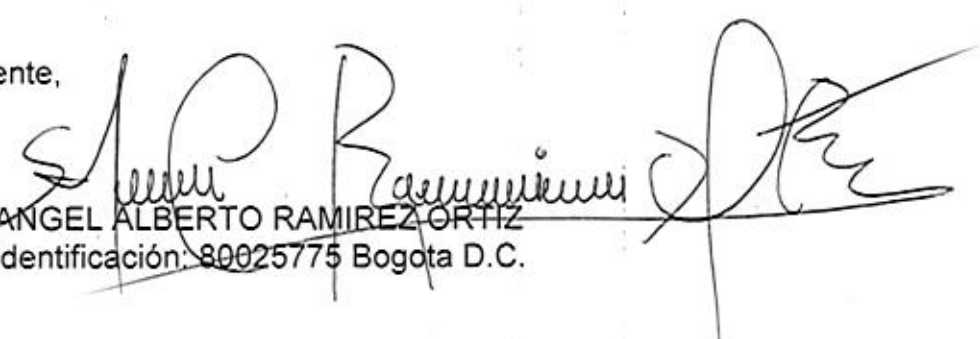
De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA para el personal de Subintendentes.

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1529600 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,

  
Nombre: ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ  
Numero identificación: 80025775 Bogota D.C.



FECHA: 9 de 2000  
CERTIFICADO No. 52

UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE IDENTIFICACION	BENEFICIARIO	CODIGO CUILES	RESPONSABILIDAD	DESCRIPCION DEL HECHO	VALOR UNITARIO (COP/RECIBO)		AFORTIS DE LA SUCURSAL		FONDOS ESTABLECIDOS		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESUM ATICA	ESUM	ESUM	6	8011604	A-02-00-00-000-002-00	ESUM CONTRATADOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA LAS TEMATICAS DE LOS EMPLEADOS DE ASCENSO SEGURO SUBESTRE 2000	800.164.795.00	1	800.164.795.00					
TOTAL								1	800.164.795.00					

VALOR TOTAL CERTIFICADO

800.164.795.00

*[Signature]*  
G. GERMAN SUAREZ MONTAÑA  
Administrador Fin de Cuentas

*[Signature]*  
MR. EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA  
Jefe Financiera Unidad

RECIBE: \_\_\_\_\_  
Unidad/Grupo: \_\_\_\_\_

Grado, Rank and Position



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramírez			SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) Ortiz			NOMBRES Ángel Alberto		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 80025775	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO		D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA		DÍA 10	MES 03	AÑO 1973		Call 12 B No. 8 - 23/27 Oficina 510 Centro		
PAÍS		Colombia		PAÍS		Colombia		DEPTO Bogotá D.C
DEPTO		Bogotá D.C		MUNICIPIO				
MUNICIPIO		BOGOTÁ		TELÉFONO		3112020134		EMAIL albertoramirezortiz@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X	MES 12	AÑO 1997

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	05	2004	131318
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL	08	2006	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	11	2013	
MG	2	X		MAESTRIA EN DERECHO PENAL	03	2014	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Investigación Criminal "TC. Elkin Molina Aldana"	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente - Prestación de Serv. Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Área Académica	DIRECCIÓN Av. Caracas No. 2 - 51 Sur	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIRATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2019

<b>CARGO O CONTRATO</b> Docente - Prestación de Serviv Prestación de Servicios		<b>DEPENDENCIA</b> Área Académica		<b>DIRECCIÓN</b> Km. 20 Via Sibaté	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca		<b>MUNICIPIO</b> SANTA FE DE BOGOTÁ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> esjim.areca@correo.policia.gov.co	
<b>TELÉFONOS</b>		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 01 AÑO 2019		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA MES AÑO	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Docente - Prestación de Serviv Prestación de Servicios		<b>DEPENDENCIA</b> Área Académica		<b>DIRECCIÓN</b> Km. 20 Via Sibate	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca		<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b>		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 01 AÑO 2018		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 15 MES 12 AÑO 2018	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Docente - Prestación de Serviv Prestación de Servicios		<b>DEPENDENCIA</b> Área Académica		<b>DIRECCIÓN</b> Km. 20 Via Sibate	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Escuela de Investigación Criminal TC. Elkin Molina Aldana			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Bogotá D.C		<b>MUNICIPIO</b> BOGOTÁ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> abogadoslitigantes@hotmail.com	
<b>TELÉFONOS</b>		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 01 MES 08 AÑO 2017		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 30 MES 10 AÑO 2017	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Docente Contrato de Prestación de Servicios		<b>DEPENDENCIA</b> Área Académica		<b>DIRECCIÓN</b> Avenida Caracas No. 2 - 51 Sur	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Policía Nacional			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Bogotá D.C		<b>MUNICIPIO</b> BOGOTÁ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> abogadoslitigantes@hotmail.com	
<b>TELÉFONOS</b>		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 23 MES 01 AÑO 2017		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 22 MES 10 AÑO 2017	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Docente Contrato de prestación de servicios		<b>DEPENDENCIA</b> Área Académica		<b>DIRECCIÓN</b> Km. 20 Via Sibate	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca		<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> esjim.gucon@policia.gov.co	
<b>TELÉFONOS</b> 7305400		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 01 MES 07 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 22 MES 12 AÑO 2015	
<b>CARGO O CONTRATO</b> 53-7-10298-15		<b>DEPENDENCIA</b> Área Académica		<b>DIRECCIÓN</b> kilómetro 20 via Sibaté	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca		<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> esjim.gucon@policia.gov.co	
<b>TELÉFONOS</b> 7305400		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 17 MES 04 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 30 MES 09 AÑO 2015	
<b>CARGO O CONTRATO</b> 53-7-10212-15		<b>DEPENDENCIA</b> Área Académica		<b>DIRECCIÓN</b> kilómetro 20 via Sibaté	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> POLICIA NACIONAL-ESJIM			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca		<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> ESJIM.GUCON @ POLICIA.GOV.CO	
<b>TELÉFONOS</b> 7305400		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 02 MES 02 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 20 MES 02 AÑO 2015	
<b>CARGO O CONTRATO</b> 53-7-10066-15		<b>DEPENDENCIA</b> AREA ACADEMICA		<b>DIRECCIÓN</b> K 20 VIA SIBATE	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada			<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Bogotá D.C		<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b>		<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 27 MES 10 AÑO 2010		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 15 MES 06 AÑO 2017	
<b>CARGO O CONTRATO</b> DOCENTE Contrato Prestación de Servicios		<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b> Kilómetro 20 Via Sibate (Cundinamarca)	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>					

<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Bogotá D.C	<b>MUNICIPIO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> esjim.arca-decur@policia.gov.co	
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 27 MES 10 AÑO 2010		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 15 MES 06 AÑO 2017	
<b>CARGO O CONTRATO</b> Docente Prestación de Servicios	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>DIRECCIÓN</b> Kilometro 20 vía Sibate	
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		<b>HORAS SEMANALES</b> 0		<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>MODALIDAD</b> Formal	
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Técnica profesional	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 23 MES 01 AÑO 2017		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 22 MES 10 AÑO 2017	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas Docente de Diplomados para Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> Actualización Jurídica			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL		<b>HORAS SEMANALES</b> 0		<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Bogotá D.C	<b>MUNICIPIO</b> BOGOTÁ		<b>MODALIDAD</b> Formal	
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Profesional	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 01 MES 08 AÑO 2017		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 30 MES 09 AÑO 2017	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas Técnicas de Juicio Oral	<b>MATERIA IMPARTIDA</b>			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		<b>HORAS SEMANALES</b> 0		<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> SANTA FE DE BOGOTÁ		<b>MODALIDAD</b> Formal	
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Genérica	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 01 AÑO 2018		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 10 MES 12 AÑO 2018	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> Actualización Jurídica, Derecho Penal y Procedimiento Penal			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		<b>HORAS SEMANALES</b> 0		<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>MODALIDAD</b> Formal	
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 27 MES 02 AÑO 2013		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 03 MES 09 AÑO 2013	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> PROCEDIMIENTO PENAL			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		<b>HORAS SEMANALES</b> 0		<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>MODALIDAD</b> Formal	
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 21 MES 01 AÑO 2014		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 21 MES 08 AÑO 2014	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> PROCEDIMIENTO PENAL			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		<b>HORAS SEMANALES</b> 0		<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>MODALIDAD</b> Formal	
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 30 MES 01 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 28 MES 02 AÑO 2015	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		<b>HORAS SEMANALES</b> 0		<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ		<b>MODALIDAD</b> Formal	
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 04 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 30 MES 09 AÑO 2015	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> DERECHO DE PROCEDIMIENTO PENAL			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b>		<b>HORAS SEMANALES</b>		<b>PAÍS</b>

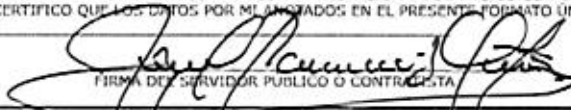
escuela de suboficiales GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		0	Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Bogotá D.C	<b>MUNICIPIO</b> BOGOTÁ	<b>MODALIDAD</b> Formal		
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 26 MES 06 AÑO 2015		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 22 MES 12 AÑO 2015	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			
<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b> ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		<b>HORAS SEMANALES</b> 0	<b>PAÍS</b> Colombia	
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> SIBATÉ	<b>MODALIDAD</b> Formal		
<b>NIVEL EDUCATIVO</b> Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 25 MES 01 AÑO 2016		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 30 MES 11 AÑO 2016	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	<b>MATERIA IMPARTIDA</b> DERECHO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

#### 4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ INDICADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

#### 5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA PRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

Jun 10 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEYES 190 DE 1995)**

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA			
1.1 DE BIENES Y RENTAS			
YO, ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ			
IDENTIFICADO CON	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	No. 80'025.775 DE BOGOTÁ	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
DIRECCIÓN CARRERA 77 No. 19 - 87 TORRE 3 APARTAMENTO 805		TELÉFONOS 6968075 / 311-2020134	
MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	PAIS COLOMBIA	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
ANA ISABELA RAMÍREZ ALVAREZ	1014739854	HIJA
JUAN ÁNGEL RAMÍREZ ÁLVAREZ	1014995555	HIJO
YOLANDA ORTIZ DE RAMÍREZ	C.C. No. 41'676.772	MADRE
MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ	C.C. No. 19'175.747	PADRE
JOHANA CAMILA ÁLVAREZ HERRERA	C.C. No. 20'688.176	ESPOSA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACIÓN  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRENDOS	\$9'600.000,00
HONORARIOS	\$72'000.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<b>\$81'600.000,00</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24501832410	BOGOTÁ D.C. - MODELIA	\$10'500.000,00
BANCOLOMBIA	AHORROS	25019166565	BOGOTÁ D.C. - MODELIA	\$ 20'500.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO, GARAJE Y DEPÓSITO (50%)	CARRERA 77 No. 19 - 87 APARTAMENTO 805 TORRE 3 BOGOTÁ	\$160'000.000,00
CASA, GARAJE Y DEPÓSITO (50%)	CALLE 63 B No. 85 1 - 43 CASA 70, GARAJE 54 DEPÓSITO 80 BOGOTÁ	\$80'000.000,00
APARTAMENTO, GARAJE Y DEPÓSITO (50%)	CALLE 10 No. 14 A - 85 SUR MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	\$120'000.000,00

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL**

(LEYES 190 DE 1995)

OFICINA 50%	CALLE 13 No. 8 - 23/27 OF. 510 BOGOTÁ	\$50'000.000.00
CASA 1/3 PARTE	CALLE 5ª No. 12 - 45 LA MESA (CUND.)	\$50'000.000.00
AUTOMÓVIL	NISSAN QASHQAI DTX 009	\$75'000.000.00

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
YOLANDA ORTIZ DE RAMIREZ	CRÉDITO PERSONAL	\$30'000.000.00
COLPATRIA	CRÉDITO HIPOTECARIO	\$135'000.000.00
BANCOLOMBIA	CRÉDITO VEHÍCULO	\$40'000.000.00

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

c) En la actualidad SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE JOHANA CAMILA ÁLVAREZ HERRERA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	No 20'688.176 DE LA MESA (CUND)
--	---	------------------------------------

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
ASESOR JURÍDICO - ABOGADO LITIGANTE	INDEPENDIENTE - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOCENTE POLICIA NACIONAL ESCUELA "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	INDEPENDIENTE - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOCENTE ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	RESOLUCIÓN
DOCENTE POLICIA NACIONAL ESCUELA "TC. ELKIN MOLINA ALDANA"	INDEPENDIENTE - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**3. FIRMA**

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

BOGOTÁ D.C. Julio 15 de 2020  
CIUDAD Y FECHA

EMPLEADOR O CONTRATANTE

229821 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

**131318** Tarjeta No.  
**24/06/2004** Fecha de Expedicion  
**28/05/2004** Fecha de Grado  
**ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ**  
**80025775** Cedula  
**CUNDINAMARCA** Consejo Seccional



**LIBRE/BOGOTA** Universidad  
*Juan Sebastian Ramirez*  
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura

*Angel Ramirez Ortiz*

C-RESA SA

01/2004-27277

50091  
 ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
 NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

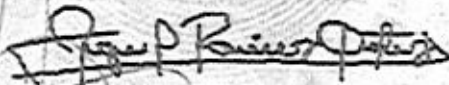
NUMERO **80.025.775**

**RAMIREZ ORTIZ**

APELLIDOS

**ANGEL ALBERTO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1980**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**

ESTATURA

**B+**

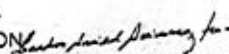
G.S. RH

**M**

SEXO

**25-MAR-1998 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00004261-M-0080025775-20080331

0000109824A 1

1680011868

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

80025775

**RAMIREZ ORTIZ  
ANGEL ALBERTO**

2020 2020  
PERTENECE AL EJERCITO DE  
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA  
31-DIC BACHILLER 31-DIC  
PROFESION 25-NOV-1962



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL**

- Este es un documento público y es necesario presentarlo para los siguientes actos:
  - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
  - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
  - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
  - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas de fomento especial o de movilización debe efectuar presentación formal en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

006333

COMANDANTE ZONA

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14630468567



(415)7707212489984(8020) 0000014630468567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 5 7 7 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

8 0 0 2 5 7 7 5

27. Fecha expedición:

1 9 9 8 0 3 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

RAMIREZ

32. Segundo apellido

ORTIZ

33. Primer nombre

ANGEL

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 8 23 27 OF 510

42. Correo electrónico:

albertoramirezortiz@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

5 6 6 7 8 7 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

8 5 4 3

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 2 0 1

48. Código:

6 9 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 3 1 2 0 3

50. Código:

1

2

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1025 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

004. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

005. Cargo:

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con cedula ciudadanía 80.025.775, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20131216	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 4 días del mes de Junio de 2.020

**Observaciones:**

**Con destino a:**  
POLICÍA NACIONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
13696193

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **80025775**, se encuentra afiliado/a desde **20/09/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de junio de 2020.



**Rosa Mercedes Niño Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE**

**I. DATOS GENERALES**

Nombre o Razón Social:	Ángel Alberto Ramírez Ortiz					
Tipo de Documento:	NIT. <input checked="" type="checkbox"/>	Cédula <input type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Número:	80'025.775
Nombre del Representante Legal:				Cargo:		
Cédula <input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Número:				

**II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL**

Dirección	Calle 12 B No. 8 - 23/27 Oficina 510	Teléfono	5667870
Fax:	3415206	Mail:	abogadoslitigantes@hotmail.com
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca
Ciudad:	Bogotá D.C.		

**III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

**CLASIFICACIÓN**

Gran Contribuyente  Persona Jurídica  Persona Natural  Sin Ánimo de Lucro  Otro: \_\_\_\_\_

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente \_\_\_\_\_

**RESPONSABILIDADES**

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI  NO  Autorretenedor Renta  IVA  ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor \_\_\_\_\_

Regimen de Ventas Común  Simplificado

Código Actividad Económica - CIU \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ Tarifa ICA \_\_\_\_\_

¿Otro Regimen? SI  NO  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial \_\_\_\_\_ ¿Registra cuenta AFC? SI  NO

**IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)**

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA


Nombre del Banco

República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input checked="" type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davivenda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		

Ubicación del Banco

Sucursal	Modella	Dirección Sucursal	Cra. 75 No. 23 F - 47				
Teléfono		2955950	Pais	Colombia			
Departamento	Cundinamarca		Ciudad	Bogotá D.C.			
Nombre Cuenta	Ahorros	No. Cuenta	24501832410	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>

Firma

	
Nombre Representante Legal	
ANGEL ALBERTO RAMIREZ CORTÉZ	
c.c.	60275775 STA:



### HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ  
YOLANDA ORTIZ DE\_RAMIREZ

Identificado con CC 80025775  
Identificado con CC 41676772

Actualmente tiene(n) Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina MODELIA, con las siguientes características:

<b>Número:</b>	24501832410
<b>Fecha de apertura:</b>	19 de Febrero de 1999
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a POLICIA NACIONAL, el 04 del mes Junio de 2020.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.**

Yo, **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. Número 80'025.775 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato \_\_\_\_\_, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:  
 **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).  
 **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).  
 **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)  
 **Rentas no laborales** ( rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).  
 **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (  ) NO (  ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

Firma:

  
Nombre: **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**

Documento de Identificación: 80'025.775 expedida en Bogotá D.C.

Dirección: Calle 12 B No. 8 – 23/27 Oficina S10 Bogotá D.C.

Correo Electrónico: abogadoslitigantes@hotmail.com

Teléfono: 3112020134

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

**ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.** Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiones/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

**PARÁGRAFO.** Para efectos la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 145838005**



WEB  
13:27:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80025775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información o presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2020, a las 13:30:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80025775
Código de Verificación	80025775200604133038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR  
Página 1 de 1





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:29:38 horas del 04/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80025775

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ORTIZ ANGEL ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

República de Colombia  
Rama Judicial



Sala Jurisdiccional  
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 446230

Page 1 of 1

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.80025775 y la tarjeta profesional No. 131318

**Este certificado no acredita la calidad de Abogado**

**NOTA:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL, SAS  
NIT: 900462772-4

**OSTEOMUSCULAR**  
Certificado de aptitud: 80025775-7781

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Fecha y Lugar:</b> 15/06/2018 BOGOTA D.C	<b>Tipo de Examen:</b> INGRESO
<b>Paciente:</b> ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	<b>Identificación:</b> 80025775
<b>Género:</b> MASCULINO <b>Edad:</b> 36	<b>Teléfono:</b> <b>Móvil:</b> 3112020134
<b>Fecha Nacimiento:</b> 10/03/1982	<b>Cargo:</b> DOCENTE
<b>Estado Civil:</b> CASADO(A)	<b>EPS:</b> COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
<b>Dirección:</b> CRRA 77 #19 87	<b>Escolaridad:</b> ESPECIALIZACION
<b>Empresa:</b> PARTICULAR	<b>Área:</b> No Reporta

**EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS**

<b>AUDIOMETRÍA</b>	1. CONTROL ANUAL, 2. PALITAS DE CUIDADO AUDITIVO.
<b>VISIOMETRÍA</b>	UTILIZAR GAFAS PERMANENTES, CONTROL ANUAL
<b>MEDICINA OCUPACIONAL</b>	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA.

**CONCEPTO DE APTITUD LABORAL**

APTO

Observaciones:

**Tipo de Restricción** **Condiciones, Factores, Agentes Asociados** **Permanente**

NO

**Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción**

VISUAL

**Información de Remisiones**

NO

En la fecha, yo, mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que si he recibido toda la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y paraclínicos que me van a ser practicados, y que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, si autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el Informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a la IPS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos. Las respuestas dadas por mí están completas y son verídicas. Firmo para constancia.



LUZ ANGELA NOGUERA POLANIA  
Médico Especialista en Salud Laboral

LSO 11232/14 RM

ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ  
Firma y cédula del Paciente

80025775

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada  
Sibaté (Cundinamarca)


Yo ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ con C.C. 80'025.775 expedida en Bogotá D.C., declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



**ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**  
C.C. 80'025.775 expedida en Bogotá D.C.

Página 1 de 1	<b>PROCESO: DESARROLLO HUMANO</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12		
Versión: 0		
<b>FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)</b>		

FECHA DILIGENCIAMIENTO JUNIO 2020 UNIDAD ESJIM  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL  
 CONTRATO \_\_\_\_\_

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	x	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	x	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	x	
4. Sistema de Gestión Integral.	x	
5. Recorrido por las instalaciones.	x	
6. Plan de evacuación de la unidad.	x	

**OBSERVACIONES**

---



---



---



---



---



---



---

\_\_\_\_\_  
 Supervisor del Contrato

  
 \_\_\_\_\_  
 Contratista

[Puntos de atención \(/puntos-de-atenci%C3%B3n\)](/puntos-de-atenci%C3%B3n)[Portal de niños \(/portal-de-ni%C3%B1os\)](/portal-de-ni%C3%B1os)[Mapa del sitio \(/transparencia-y-acceso-a-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica\)](/transparencia-y-acceso-a-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica)

# Consulta de infracciones

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. 80025775, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Fecha de consulta: junio 4 de 2020 a las 22:19

## Infracciones de tránsito pendientes

5 ▾

(1 of 1)

Número de comparendo	Fecha de comparendo	Secretaría de tránsito	Valor	Estado
La persona no tiene comparendos				

5 ▾

(1 of 1)

\* La información contenida en el sistema es reportada por los organismos de Tránsito.

[\(https://www.fcm.org.co/\)](https://www.fcm.org.co/)**RUNT**[\(https://www.runt.com.co/\)](https://www.runt.com.co/)<http://estrategia.gobiernoenlinea>

TRÁNSITO

Dirección Nacional Bogotá, DC Email: [contactosimit@fcm.org.co](mailto:contactosimit@fcm.org.co)

Carrera 7 N° 74 - 64, Piso 10 PBX: (57 + 1) 593 40 20

Horario de Atención: 8 a. m. a 5 p. m. jornada continua



# Consulta de infracciones

El presente sistema de información de infracciones de tránsito, tiene como objetivo proporcionar a los usuarios la información de las infracciones de tránsito que se han cometido en el territorio nacional.

El presente sistema de información de infracciones de tránsito, tiene como objetivo proporcionar a los usuarios la información de las infracciones de tránsito que se han cometido en el territorio nacional.


El presente sistema de información de infracciones de tránsito, tiene como objetivo proporcionar a los usuarios la información de las infracciones de tránsito que se han cometido en el territorio nacional.



Portal de ano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

 **Consulta Ciudadano** de identificación No. 80025775 de del señor(a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ consultado en la fecha y hora 04/06/2020 10:24:35 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12833250

**Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:**

Identificación, Expediente o # Comparendo



✓ Aceptar

 Nuevo

 Validar Funcionario

Información 5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 010000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

**Confiere**

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

**A**


**Ángel Alberto Ramírez Ortiz**

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80025775

Bogotá, 9 de enero de 2020



Certificado valido por 3 años

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	<b>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y          COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA          INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS</b>	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80'025.775 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad e Bogotá D.C., en la Carrera 77 No. 19 – 87 Torre 3 Apartamento 805, cargo **DOCENTE** en adelante denominado **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el contrato \_\_\_\_\_ convenio \_\_\_\_\_ acuerdo \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptirlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

- **EL CONTRATISTA O TERCERO** se obliga en forma directa e irrevocable ante la **POLICÍA NACIONAL** a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte **EL CONTRATISTA O TERCERO**, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al **EL CONTRATISTA O TERCERO** a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la **POLICIA NACIONAL** de modo que la **POLICIA NACIONAL** pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la **POLICÍA NACIONAL**, de sus integrantes, de los

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-		

0016		POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.


**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:**


- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma:  
 Post-Firma:  
 Identificación  
 Empresa:  
 Cargo:

  
 CC EDC 25.775 920  
 ESTO  
 DOCENTE

Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El suscrito a saber: **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ** domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, en la Calle 12 B No. 8 – 23/27 Oficina 510 identificado con cedula de ciudadanía 80'025.775 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**PRIMERO:** Que la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la **Policía Nacional** que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

Página 2 de 2	<b>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
Versión: 2		

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

**7. EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

**8.** Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.

**9.** No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

**10.** Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

**11.** No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.


**12.** No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

**13.** Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** : ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ  
**NIT o C.C.** : 80'025.775 de Bogotá D.C.  
**DIRECCIÓN** : Calle 12 B No. 8 – 23/27 de Bogotá D.C.  
**TELÉFONO Y/O CELULAR** : 3112020134  
**E-MAIL** : abogadoslitigantes@hotmail.com

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber: **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ** domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, identificado con cedula de ciudadanía numero **C.C. 80'025.775** expedida en **Bogotá D.C.**, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


**1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

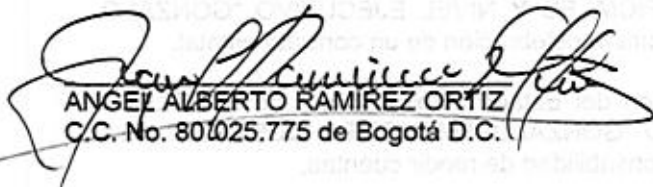
**4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

<b>Página 2 de 2</b>	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 2BS-FR-0035</b>		
<b>Fecha: 16-10-2013</b>	<b>Contratación Directa</b>	
<b>Versión: 2</b>		

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:

  
ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ  
C.C. No. 801025.775 de Bogotá D.C.

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

**CERTIFICACIÓN**

Yo **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80'025.775 expedida en Bogotá D.C. profesional para la temática en **DERECHO**, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>		
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p><b>FORMACION ACADÉMICA</b></p> <p><b>ACTUALIZACION JURIDICA</b></p> <p>Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</p>	X	
<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>	X	
<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.</li> <li>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.</li> </ul> <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.</li> <li>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.</li> </ul>	X	
<p align="center"><b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b></p> <p>1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su</p>	X	

	<p>ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".</li> <li>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.</li> <li>4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.</li> <li>5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</li> <li>6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.</li> <li>7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".</li> <li>8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".</li> <li>9. El <b>CONTRATISTA</b>, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. <b>PARÁGRAFO.</b> El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.</li> <li>10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se</li> </ol>	
--	--	--

<p>deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.</p> <p>11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA.</p> <p>12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.</p> <p>13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.</p> <p>14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.</p> <p>16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo <a href="mailto:esjim.grupo-jef@policia.gov.co">esjim.grupo-jef@policia.gov.co</a></p> <p>17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</li> <li>• Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.</li> </ul>	<p>X</p> <p>XX</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST</b></p> <p>Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o</p>	<p>X</p>	

se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo”.

**1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:**

**1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción.

**1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los

<p>aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.</p> <p><b>1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:</b></p> <p>1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.</p> <p><b>Elementos de Protección Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero</li> <li>✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente</li> <li>✓ Anteojos (cuando aplique)</li> </ul>		
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL</b>		
<p>De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).</li> <li>2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</li> <li>3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.</li> </ol>	<p>x</p> <p>x</p>	

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", **on el mes** junio del año 2020.

Atentamente;



Nombre: ANSEL ALBERTO

Apellido: RAMÍREZ ORTIZ

Número identificación: 80'025.775 expedida en Bogotá D.C.

Dirección: Calle 12 B No. 8 - 23/27 Oficina 510 Bogotá D.C.

Teléfono: 3112020234



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Última Actualizaci

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0

0

0

ULTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Configuraciones

La edición

Ajuste los parámetros de notificación

Sugerencias SECOP



**La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – informa que a partir del día martes 11 de junio de 2019, se encontrará habilitado en el Secop II el módulo Régimen Especial con ofertas para que las entidades adelanten los procesos competitivos en el marco del Decreto 092 de 2017 y las entidades con Régimen Especial de contratación puedan adelantar sus procesos de selección.**

**A partir de esta fecha, también encontrarán habilitado el módulo de Régimen Especial para gestionar exclusivamente los procesos no competitivos de acuerdo al Decreto 092 de 2017.**

**Es importante precisar que los procesos de estas modalidades de contratación que hayan sido creados en el SECOP I hasta el 10 de junio de 2019, seguirán siendo gestionados en esta plataforma.**

**Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia causada por el COVID-19. Inscríbete en la TVEC y encuentra oportunidades de negocio con las Entidades Estatales. Conoce el formulario para hacer parte del grupo de proveedores.**

**El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible**  
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

**Ya está asociado a una empresa**  
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario - Mis registros'

Mensaje Todos

Sin mensajes...  
Más información

Oportunidad Recib

Sin oportunidades  
Más información





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA  
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1      - - 0 0 4 6 4 5

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor  
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE  
Jefe Grupo Talento Humano  
KM 20 VIA SIBATE  
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

**SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS**

**DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM),  
DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA (IJ-SC Y SV-SP),  
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN  
CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).**

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>BÁSICA</p> <p>cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FORMACION ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

<p>CONTRATACIÓN ESTATAL PRESUPUESTO Y</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.</p>
<p>ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar</p>
<p>ACTUALIZACIÓN JURÍDICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía</p>

<p>DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.</p>
<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría</p>
<p>INVESTIGACION CRIMINAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal</p> <p>Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal</p> <p>BÁSICA</p> <p>Técnico profesional en Investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial</p>

<p>INVESTIGACIÓN</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.</p>
<p>MANDO POLICIAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.</p>


<p><b>HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA</b></p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.</p>
<p><b>HABILIDADES COMUNICATIVAS</b></p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p><b>INGLES BÁSICO</b></p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Ingles, Didáctica de Idiomas, Traducción.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés, licenciatura en educación bilingüe</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera Ielts, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.</p>

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo, emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio: en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder, movilizar la dedicación individual: empoderamiento, capacidad organizacional : construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el lider del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo, policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

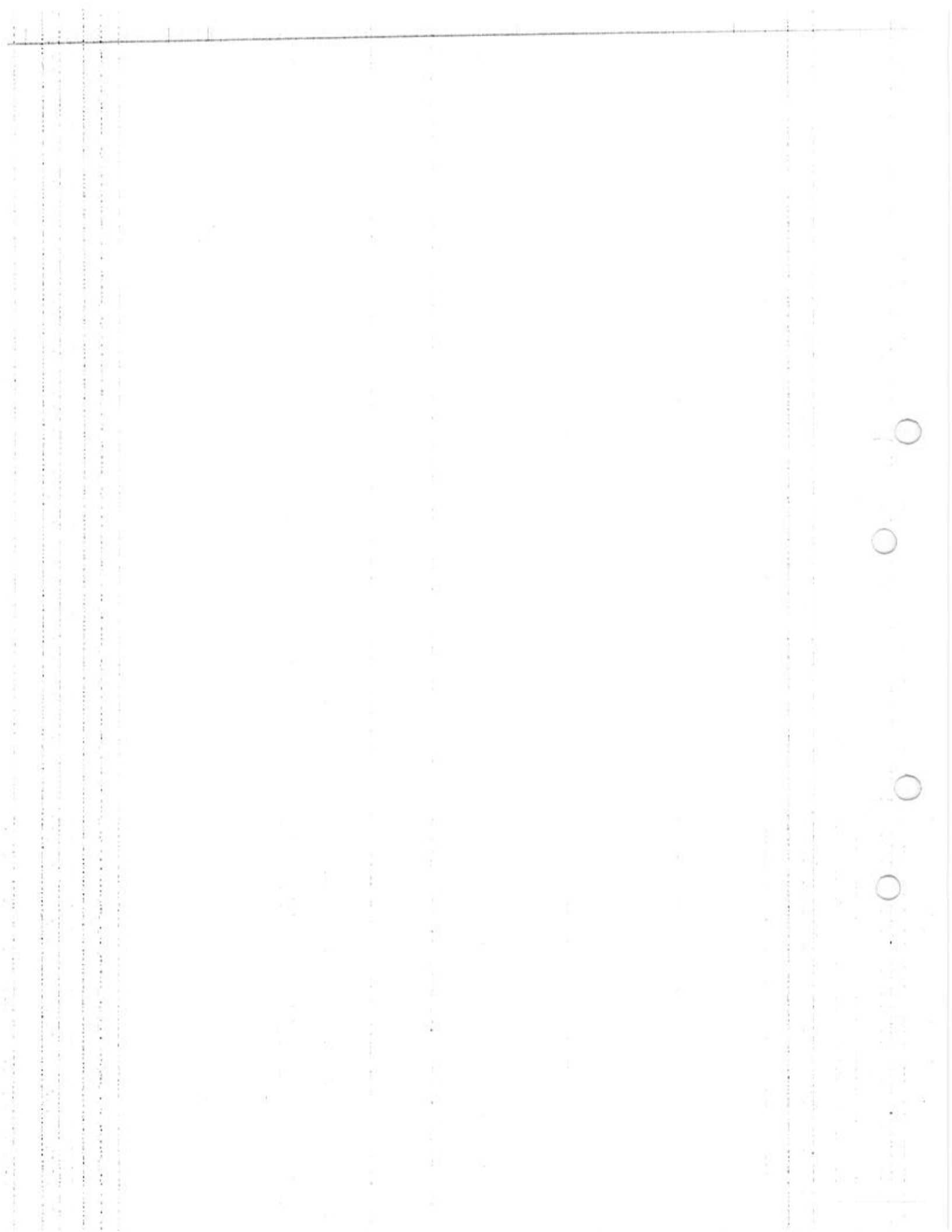
Atentamente,

  
RAFAEL DARÍO SÁNCHEZ SOTO  
Jefe del Área Académica

Elaborado por: Sr. Juan Antonio Quintero Pineda  
Revisado por: CT. Leonardo Fabra Colano Rivera  
Fecha de elaboración: 22/05/2020  
Unidad de: SELECCION DOCENTE 2018 COMUNICACIONES SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibató  
Teléfonos: 5159600 EXT 30237  
[eslim.araca-pro@policia.gov.co](mailto:eslim.araca-pro@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





S-2020-004898-ESJIM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA  
TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan  
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO  
Jefe Area Academica  
KM 20 VIA SIBATE  
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial N° S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,



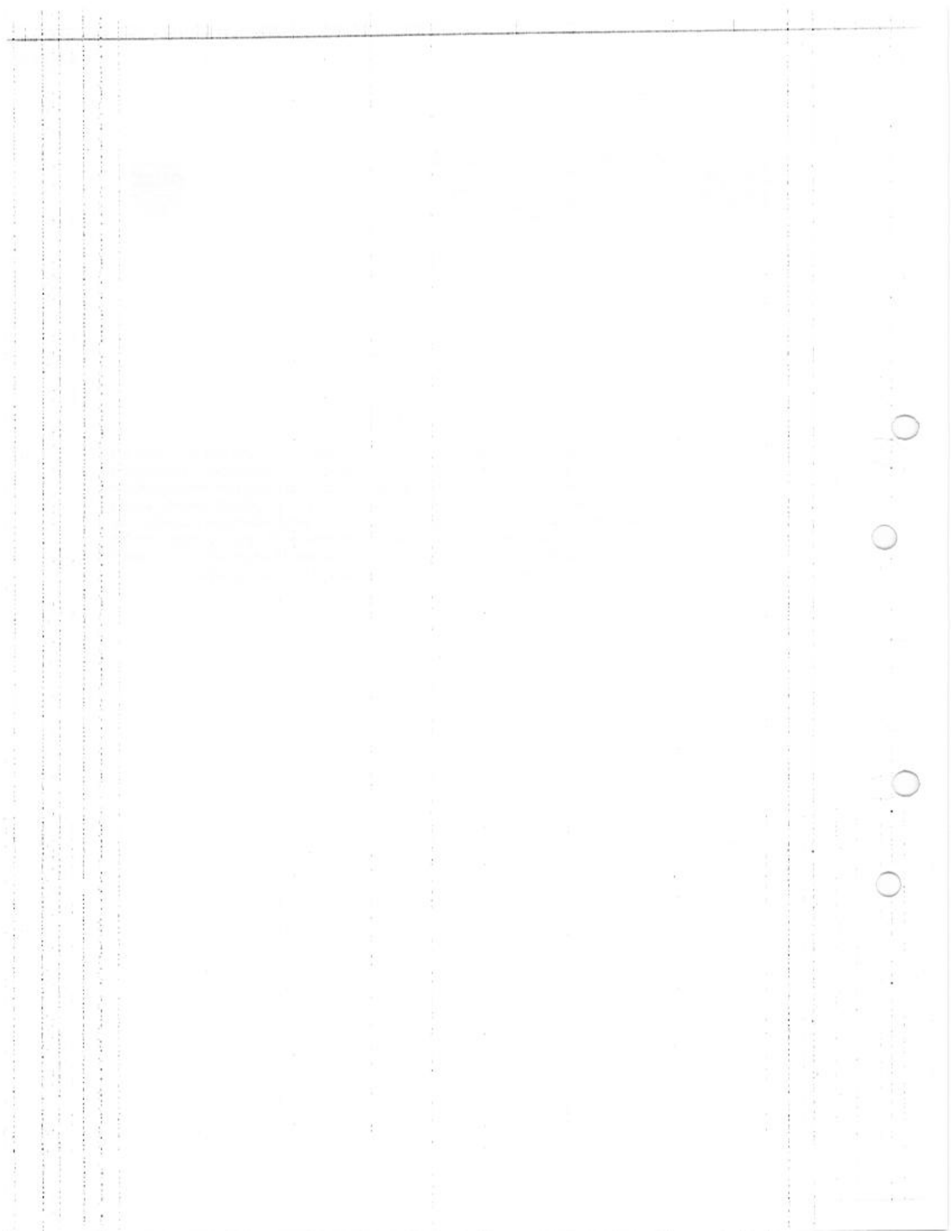
Firmado digitalmente por:  
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 80098115  
Dependencia: Talento Humano Esjim  
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada  
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co  
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE  
Teléfono: 5159600 EXT 30227  
esjim.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**  
**GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM**



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor  
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE  
Jefe Grupo Talento Humano  
KM 20 VIA SIBATE  
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda; sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

N°	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUENA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
33	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NIÑO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLANO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLITICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Programas Academicos  
Cédula: 1065869698  
Dependencia: Grupo De Programas De Progrado Y Extension  
Esjm  
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada  
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co  
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE  
Teléfono: 5159600 EXT 30236  
esjm.grupe@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

## Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice  
Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-  
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

**Objeto contractual:** Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas.
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
  - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
  - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
  - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el código 85
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC.(producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- **Formación académica:** Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- **Conocimientos específicos:** ( certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). **MAXIMO 3 DIPLOMAS.**
- **Formación específica en docencia:** Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). **MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2**
- **Formación específica en TICS:** Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). **CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)**
- **Formación y/o dominio en una lengua foránea:** certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE**

- **Experiencia profesional (laboral):** (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- **Experiencia docente:** vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- **Experiencia investigación:** Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- **Producción intelectual:** Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. **MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM**, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

**Nota:** La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

NO	SECTOR	GRADO
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios
		Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios
		Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Habilidades comunicativas (SI)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Investigación Criminal (SI – IT- IJ-SC)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal</p> <p>Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública</b> ( SI )  <b>Política pública y seguridad ciudadana</b>  ( SC )	Formación académica requerida para la asignatura:  Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad.  Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Actualización Jurídica</b> ( SI - IT - U-SC )	formación académica requerida para la asignatura:  Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.  Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM - GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI)</b>  <b>Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)</b>	Formación académica requerida para la asignatura:  Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.  Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Ética y Cultura de la Legalidad (SI - IT - IJ -SC)</b>	Formación académica requerida para la asignatura:  Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.  Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinaria.



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Investigación (SI – IT- J)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p><b>Mando Policial ( SI - IT - IJ )</b></p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

**PERFIL ASIGNATURA**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL</b>	<b>PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>
<b>Contratación Estatal y Presupuesto (IT)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.</p>

<b>Asignatura</b>	<b>Formación académica profesional</b>	<b>Perfil conocimientos específicos</b>
<b>Manejo de Herramienta Didácticas (J)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Básica: Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

<b>Asignatura</b>	<b>Formación académica profesional</b>	<b>Perfil conocimientos Específicos</b>
<b>Administración Pública (IJ-SC)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>

<b>Asignatura</b>	<b>Formación académica profesional</b>	<b>Perfil conocimientos Específicos</b>
<b>Inglés (SC)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

**REQUISITOS GENERALES**

**APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS**

<b>Saber hacer</b>	<b>Experiencia específica</b>	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	<b>Experiencia docente</b>	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	<b>Experiencia en investigación</b>	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	<b>Producción intelectual</b>	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

<b>Saber</b>	<b>Formación académica</b>	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otros mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	<b>Certificación en un segundo idioma</b>	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**ENVIÓ DE FOTOGRAFIA:** Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: [esjim.araca-pro@policia.gov.co](mailto:esjim.araca-pro@policia.gov.co) mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

**PROGRAMA ACADÉMICO:** Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

**LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

**Nota:** El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de inducción la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

**Nota:** La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,

  
Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**  
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos  
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión  
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Jefe Área Académica  
Fecha elaboración: 15-10-2019



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de Finalización:	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

**ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25**

**QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
  - 4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
  - 4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
  - 4.3 Solicitudes varias.
  - 4.4 Perdida periodo académico.
  - 4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

**DESARROLLO**

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la Resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera - Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior

NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos

NO APLICA.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

**4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de esta vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo; se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera FALON SHIRLEY FORERO PINO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 4) Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 *"por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* en su **Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014. *"por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* en su **Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.** Concluyendo con lo siguiente *"así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica re programe el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior"*. Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑERAZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 5) Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 6) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 7) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

(Caso N° 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLISTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar pérdida del periodo académico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL  
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE  
VIGENCIA 2020 MANDOS**

**SELECCIÓN DE PROFESIONALES**



1. Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
2. Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvis Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentran inhabilitadas por ser servidoras publicas y la profesional Nicolí Alexandra Roselli Quintero desistió de seguir con el procedimiento.
3. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos, avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

**SELECCIÓN DE PROFESIONALES**



5. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y Erados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios, Intendentes jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-PR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se realiza la tarea 5 del procedimiento.

**SELECCIÓN DE PROFESIONALES**



SUBCOMISARIOS – INTENDENTES JEFES – INTENDENTES – SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL			
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	86		
ASIGNATURAS	15		
NUMERO DOCENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1297	1254

**Asignaturas ofertadas**



NO. ASIGNATURA	ASIGNATURA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLÉS
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

ASIGNATURA OFERTADA	CONTENIDO OFERTADO	PRESENCIAL	VIRTUAL
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CURTACIÓN DE ESTATAL Y PROCEDIMIENTO	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLES BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	PROGRAMAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	INSTRUMENTOS CONCEPTUALES
QUINTO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL
			POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	ESPECIAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO</li> <li>ADMINISTRACIÓN POLICIAL</li> <li>TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA</li> </ul>	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO CONSTITUCIONAL</li> <li>DERECHO PENAL</li> <li>DERECHO DE POLICIA</li> <li>DERECHO ADMINISTRATIVO</li> <li>DERECHO PENAL MILITAR</li> <li>DERECHO PÚBLICO</li> <li>DERECHO HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</li> <li>JUECES</li> <li>MAGISTRADOS</li> <li>JUEZ PENAL MILITAR</li> <li>SUSTANCIADORES</li> </ul>

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE		PUNTAJE PROMEDIO
	ESPECIAL	GENERAL	
1. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
2. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
3. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
4. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
5. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
6. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
7. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
8. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
9. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
10. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
11. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
12. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
13. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
14. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
15. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
16. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
17. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
18. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
19. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
20. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE		PUNTAJE PROMEDIO
	ESPECIAL	GENERAL	
1. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
2. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
3. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
4. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
5. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
6. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
7. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
8. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
9. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
10. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
11. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
12. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
13. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
14. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
15. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
16. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
17. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
18. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
19. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85
20. JIMENA PATRICIA TORO	2.7	5.0	3.85

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
NECESIDAD DOCENTES	12		
NOSELECCIÓN UN CICLO	4 (BENEFICIARIOS 4 QUINAGALDAN)		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN BERNARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	5,700,000.00	5,700,000.00	5,700,000.00
ESPECIALISTA	5,200,000.00	5,200,000.00	5,200,000.00
INVESTIGADO	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00

1	2	3	4	5	6
MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO
PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7
PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0
PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85
7	8	9	10	11	12
MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO	MARÍA PATRICIA TORO
PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7	PUNTAJE ESPECIAL: 2.7
PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0	PUNTAJE GENERAL: 5.0
PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85	PUNTAJE PROMEDIO: 3.85

**ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

**Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**  
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

13	14	15	16	17	18
<small>ALVARO GONZALEZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>RODRIGO PEREZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>CLAUDIA VILLANUEVA PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>JOSE RAMOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>RODRIGO PEREZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>JUAN CARLOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>
19	20	21	22	23	24
<small>JOSE RAMOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>CLAUDIA VILLANUEVA PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>RODRIGO PEREZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>JOSE RAMOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>RODRIGO PEREZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>JUAN CARLOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>

**Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**  
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

25	26	27	28	29	30
<small>JOSE RAMOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>CLAUDIA VILLANUEVA PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>RODRIGO PEREZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>JOSE RAMOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>RODRIGO PEREZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>JUAN CARLOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>
31	32	33	34		
<small>JOSE RAMOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>CLAUDIA VILLANUEVA PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>RODRIGO PEREZ PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>	<small>JUAN CARLOS PROFESOR DE PUNTALES PERU, IIR</small>		

**ASIGNATURA:** Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

**Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADO</b>  • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	<b>POSTGRADOS AFINES A:</b>  • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUICES • MAGISTRADOS • JUICES PENALES MILITARES • SUSTANCIADORES

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

**Personal inscrito: 30 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE CYCAL	PUNTAJE PERFL
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	AAA	80
2	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ	4,33	AAA	81
3	MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ	4,33	AAA	79
4	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ	4,33	AAA	79
5	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,33	AAA	77
6	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	AAA	77
7	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ	4,33	AAA	77
8	JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA	4,33	AAA	76
9	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	4,33	AAA	75
10	CLAUDIA VILLANUEVA	4,33	AAA	75
11	RODRIGO PEREZ	3,66	AAA	80
12	JOSE RAMOS	4,33	AAA	80
13	JUAN CARLOS	4,33	AAA	80
14	JOSE RAMOS	4,33	AAA	80
15	RODRIGO PEREZ	4,33	AAA	80
16	JOSE RAMOS	4,33	AAA	80
17	CLAUDIA VILLANUEVA	4,33	AAA	80

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE ESPECIAL	PUNTAJE PERIPL
14	PIÑEROS ALEJANDRO TRINIDAD	3,00	3,00	6,00
15	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
16	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
17	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
18	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
19	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
20	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
21	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
22	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
23	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
24	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
25	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
26	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
27	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
28	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
29	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00
30	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRÉS	3,00	3,00	6,00

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	30		
NECESIDAD DOCENTES	04		
NECESIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR TEMA CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERIPL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRACTO
ESPECIALISTA	\$ 3.000,00	\$ 1.200,00	\$ 6.000,00
ESPECIALISTA	\$ 2.400,00	\$ 960,00	\$ 4.800,00
PROFESOR	\$ 1.200,00	\$ 480,00	\$ 2.400,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL  
Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

Grid of 12 professional portraits and names, numbered 1 through 12. Each portrait is accompanied by the candidate's name and affiliation.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL  
Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

Grid of 12 professional portraits and names, numbered 13 through 24. Each portrait is accompanied by the candidate's name and affiliation.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL  
Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales

Grid of 6 professional portraits and names, numbered 25 through 30. Each portrait is accompanied by the candidate's name and affiliation.

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Perfil de la Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**



Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**

Personal Inscrito: **08 profesionales**



Necesidad Presencial y/o virtual: **02 profesionales**

BÁSICA	ADICIONAL
<b>PREGRADOS</b> • ADMINISTRADOR POLICIAL DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	<b>POSTGRADOS AFINES A:</b> • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICÍA • AUDITORÍA

PROFESIONALES	PUNTAJE TITULACIÓN	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE PERIÓDICO
1. NANCY ELVIRA MONTAÑA VILLARRAGA	2.2	NA	02
2. MARIA GUZMÁN RODRÍGUEZ	2.2	NA	02
3. CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ	2.2	NA	02
4. GARCIA DUARTE SARA MILENA	2.2	NA	02
5. ROSA GARCIA	2.2	NA	02
6. GARCIA DUARTE SARA MILENA	2.2	NA	02
7. ROSA GARCIA	2.2	NA	02
8. GARCIA DUARTE SARA MILENA	2.2	NA	02

Novedades. **CONTRATACIÓN ESTATAL**



CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	02		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR COMPLETO
MAESTRO	3,375,000.00	3,375,000.00	13,500,000.00
ESPECIALISTA	3,045,000.00	3,045,000.00	12,180,000.00
PREGRADO	3,112,500.00	3,112,500.00	12,450,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTAÑA VILLARRAGA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**  
Necesidad presencial y/o virtual: **02 profesionales**



1  NANCY ELVIRA MONTAÑA VILLARRAGA SERVIDORA PÚBLICA	2  MARIA GUZMÁN RODRÍGUEZ SERVIDORA PÚBLICA	3  CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ SERVIDORA PÚBLICA	4  ROSA GARCIA SERVIDORA PÚBLICA
5  MARIA GUZMÁN RODRÍGUEZ SERVIDORA PÚBLICA	6  CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ SERVIDORA PÚBLICA	7  ROSA GARCIA SERVIDORA PÚBLICA	8  MARIA GUZMÁN RODRÍGUEZ SERVIDORA PÚBLICA

**ASIGNATURA:** Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

**ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

Perfil de la Asignatura: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Asignatura: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Personal inscrito: **05 profesionales**

Necesidad Presencial : **04 profesionales**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADOS</b> • ADMINISTRADOR POLICIAL DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMARISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	<b>POSTGRADOS AFINES A:</b> • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA

PROFESIONALES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
IN	ESPECIAL	ENTREVISTA	PERFIL
1	10	10	20
2	10	10	20
3	10	10	20
4	10	10	20
5	10	10	20

**Novedades. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	05		
NECESIDAD DOCENTES	2, FORMANDO POR 1, DESISTENDO		
NECESIDAD UN CICLO	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	CONTRATO
MAZUEH	0,250000	0,750000	0,25000000
ESPECIALISTA	0,250000	0,750000	0,25000000
PRELUCASO	0,250000	0,750000	0,25000000

APPL DE BARRERA LINGÜAJE GALVE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IDEAL
• ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA	• ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA	• ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA

Asignatura: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Necesidad presencial y/o virtual : **04 profesional**

1



MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA  
PUNTAJE PERFIL: 10  
ENTREVISTA: 10

2



EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ  
PUNTAJE PERFIL: 10  
ENTREVISTA: 10

3



IVONNE SANABRIA KNEPPER  
PUNTAJE PERFIL: 10  
ENTREVISTA: 10

4



ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ  
PUNTAJE PERFIL: 10  
ENTREVISTA: 10

5



ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ  
PUNTAJE PERFIL: 10  
ENTREVISTA: 10

**ASIGNATURA:** Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

**ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

Perfil de la Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Personal inscrito: **16 profesionales**

Necesidad presencial v/o virtual: **07 profesionales**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADOS</b> • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TRABAJADOR SOCIAL • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ADMINISTRADOR PÚBLICO • CIENCIAS POLÍTICAS • TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	<b>POSTGRADOS A FINES</b> • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TECNOLOGÍA • RELIGIÓN • FILOSOFÍA • MORAL • HUMANIDADES • ÉTICA Y VALORES • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINARIA • CIENCIAS POLÍTICAS.

PROFESIONALES	PUNTAJE OBJETIVO	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE GLOBAL
1. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	100	100	200
2. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	100	100	200
3. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	100	100	200
4. NANCY YANETH NIÑO SILVA	100	100	200
5. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	100	100	200
6. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	100	100	200
7. ANA CAROL ESTEVEZ	100	100	200
8. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	100	100	200
9. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	100	100	200
10. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	100	100	200
11. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	100	100	200
12. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	100	100	200
13. NANCY YANETH NIÑO SILVA	100	100	200
14. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	100	100	200
15. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	100	100	200
16. ANA CAROL ESTEVEZ	100	100	200

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Necesidad presencial v/o virtual: **07 profesionales**

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	
PROFESIONALES PRESCRITOS	16
NECESIDAD PRESENCIAL	07
NECESIDAD VIRTUAL	09
VALOR ESTIMADO UN CICLO	
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR C/A
MAESTRÍA	100.000.000
ESPECIALISTA	100.000.000
TÉCNICO	100.000.000

1  CLAFAL VEGA PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	2  LYDA YAMILE BELLO FLOREZ PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	3  CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	4  JOHANNA VARGAS AGUIRRE PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	5  NANCY YANETH NIÑO SILVA PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200
6  LYDA YAMILE BELLO FLOREZ PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	7  ANA CAROL ESTEVEZ PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	8  MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	9  CLARA BIBIANA ROJAS MESA PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	10  LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Necesidad presencial v/o virtual: **07 profesionales**

11  NELSON GONZÁLEZ PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	12  IVÁN VALENCIA PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	13  MARÍA MARÍN PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	14  CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200	15  MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200
16  ANA CAROL ESTEVEZ PUNTAJE OBJETIVO: 100 PUNTAJE SOCIAL: 100 PUNTAJE GLOBAL: 200				

**ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.**

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020

Perfil de la Asignatura INGLÉS



Asignatura: INGLÉS

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



BÁSICA	IDEAL
<p><b>PREGRADO</b></p> <p>BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LICENCIATURA EN INGLÉS</li> <li>• LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ENFASIS EN INGLÉS</li> <li>• LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE</li> </ul>	<p><b>POSTGRADOS AFINES A:</b></p> <p>IDEAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POSTGRADOS A FINES FILOLOGIA</li> <li>• LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS</li> <li>• INGLÉS</li> <li>• DIDACTICA DE IDIOMAS</li> <li>• TRADUCCIÓN</li> </ul>

PROFESIONALES	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL
02	0	0	02



Asignatura: INGLÉS

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



INGLÉS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	2 SECCIONES POR CREDITO/CURSUS		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR ÚTIL	VALOR DE UN HERRAMIENTA	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 279.200,00	\$ 2.276.800,00	\$ 4.857.400,00
ESPECIALISTA	\$ 246.300,00	\$ 2.017.800,00	\$ 4.164.100,00
PREGRADO	\$ 137.200,00	\$ 1.074.400,00	\$ 2.248.600,00



ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL



Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional



BÁSICA	IDEAL
<p><b>PREGRADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS</li> <li>• LICENCIATURA EN ESPAÑOL</li> <li>• LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</li> <li>• LICENCIATURA EN IDIOMAS</li> <li>• FILOLOGÍA</li> <li>• COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO</li> </ul>	<p><b>POSTGRADOS AFINES A:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LENGUA CASTELLANA</li> <li>• IDIOMAS</li> <li>• FILOSOFÍA</li> <li>• FILOLOGÍA</li> <li>• HUMANIDADES</li> <li>• COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO</li> </ul>

PROFESIONALES	PUNTAJE OBTENIDA	PUNTAJE NECESARIO	PERFIL
1. KAREN YULIETH MARÍN MORENO	4,75	5,00	SI
2. VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO	4,50	5,00	SI
3. ROSA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	4,25	5,00	NO
4. JORDANA VARGAS AGUIRRE	4,25	5,00	NO
5. JUAN CARLOS PÉREZ CASTELLANO	4,25	5,00	NO
6. NATALY Y GABRIELA SANCHEZ PÉREZ	4,00	5,00	NO

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO, MANDOS 2020.

**Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**

HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	06		
NECESIDAD VIRTUAL Y SERVIDORES PÚBLICOS	01		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	3,750,000.00	3,750,000.00	3,750,000.00
ESPECIALISTA	3,300,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00
PROFESOR	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
PAULA JOHANA PACHÓN HAMÓN	INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
AMPARO HIGUERA ROJAS		

**Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**  
**Necesidad virtual v/o presencial : 01 profesional**

1  U. BERNARDO DELGADO PUNTALES PERIFERIA 88 EVALU. 4.75	2  JEROMANA CEPEDA PUNTALES PERIFERIA 88 EVALU. 4.55	3  JEROMANA CEPEDA PUNTALES PERIFERIA 79 EVALU. 4.87
4  JHANNA VARGAS PUNTALES PERIFERIA 176 EVALU. 4.75	5  JHONNY RAMÍREZ PUNTALES PERIFERIA 170 EVALU. 4.55	6  NATALY SANDINO PUNTALES PERIFERIA 189 EVALU. 4.55

**ASIGNATURA:** Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

**Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADO</b> • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FLOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	<b>POSTGRADOS AFINES A:</b> • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FLOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

**Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS**  
**Personal Inscrito: 14 profesionales**  
**Necesidad virtual v/o presencial : 04 profesionales**

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALU	PUNTAJE TOTAL
01. SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	4.50	NA	4.50
02. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA	4.50	NA	4.50
03. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
04. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
05. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA	4.50	NA	4.50
06. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
07. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
08. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
09. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
10. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
11. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
12. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
13. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50
14. NATY CALLEJA RODRÍGUEZ	4.50	NA	4.50

**ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

**Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales**

HABILIDADES COMUNICATIVAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	11		
NECESIDAD DOCENTES	11		
NECESIDAD UN CICLO	11		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN PERIODO	"VALOR"
BACHILLER	5.700.000	57.000.000	5.700.000
ESPECIALISTA	8.200.000	82.000.000	8.200.000
MAGÍSTRADO	11.700.000	117.000.000	11.700.000

**Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional**

9

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ  
PUNTOS PERI. 100  
TOTAL 100

10

ESTEBAN RODRÍGUEZ  
PUNTOS PERI. 100  
TOTAL 100

11

RUT URUEÑA  
PUNTOS PERI. 100  
TOTAL 100

**ASIGNATURA:** Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

**Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**  
**Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional**

**Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**

NIVEL	BARRA	IDEAL
PREGRADO	EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POSTGRADOS AFINES A: CUALQUIER LICENCIATURA

PROFESIONALES	PUNTOS PRESENCIALES	PUNTOS VIRTUALES	PUNTOS PERIÓDICO
1. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	100	100	100
2. LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	100	100	100
3. RUT URUEÑA SANABRIA	100	100	100
4. JANETH PARRA LÓPEZ	100	100	100
5. ESTEBAN RODRÍGUEZ	100	100	100
6. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ	100	100	100
7. MARIA TERESA GONZÁLEZ	100	100	100
8. VIVIANE GONZÁLEZ	100	100	100
9. ESTEFANÍA GONZÁLEZ	100	100	100
10. ESTEFANÍA GONZÁLEZ	100	100	100
11. ESTEFANÍA GONZÁLEZ	100	100	100

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENDIENDO UN CICLO	1 EDIFICAR POR Y DISEÑAR CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	CONTRATO
MAGISTER	1.200,00	1.200,00	1.200,00
ESPECIALISTA	1.400,00	1.400,00	1.400,00
PROFESOR	1.200,00	1.200,00	1.200,00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL IDEAL
ANA MARA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADO R SOCIAL	POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.  BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

**Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**  
**Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional**

 CARMEN ELISA ANZOLA BELLO PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUACIÓN: 4,00	 MARIANA LOPEZ PUNTAJE PERFIL: 76 EVALUACIÓN: 4,00	 ANA LORA LOPEZ PUNTAJE PERFIL: 77 EVALUACIÓN: 4,00	 RAQUEL VILLALOBOS PUNTAJE PERFIL: 74 EVALUACIÓN: 4,00	 RAQUEL VILLALOBOS PUNTAJE PERFIL: 75 EVALUACIÓN: 4,00
 JAIRO PINEDA PUNTAJE PERFIL: 76 EVALUACIÓN: 4,00	 JAIRO PINEDA PUNTAJE PERFIL: 80 EVALUACIÓN: 4,00	 VICTOR CARMON PUNTAJE PERFIL: 100 EVALUACIÓN: 1,00	 JULIANA MARTINEZ PUNTAJE PERFIL: 100 EVALUACIÓN: 1,00	

**ASIGNATURA:** Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

**Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADOS</b> • LICENCIATURA EN EDUCACIÓN • PEDAGOGÍA • PEDAGOGÍA • CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES • CUALQUIER LICENCIATURA	<b>POSTGRADOS A FINES</b> • EDUCACIÓN • PEDAGOGÍA, • INVESTIGACIÓN,

**Asignatura: INVESTIGACION**

**Personal inscrito: 19 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales**

PROFESIONALES	PUNTAJE CONVENCIONAL	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE FINAL
1. ANA MARA TABARES ESCOBAR	74	74	74
2. CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	88	88	88
3. MARIANA LOPEZ	76	76	76
4. ANA LORA LOPEZ	77	77	77
5. RAQUEL VILLALOBOS	74	74	74
6. RAQUEL VILLALOBOS	75	75	75
7. Jairo Pineda	76	76	76
8. Jairo Pineda	80	80	80
9. Victor Carmon	100	100	100
10. Juliana Martinez	100	100	100
11. Jairo Pineda	76	76	76
12. Jairo Pineda	80	80	80
13. Victor Carmon	100	100	100
14. Juliana Martinez	100	100	100
15. Jairo Pineda	76	76	76
16. Jairo Pineda	80	80	80
17. Victor Carmon	100	100	100
18. Juliana Martinez	100	100	100
19. Jairo Pineda	76	76	76
20. Jairo Pineda	80	80	80
21. Victor Carmon	100	100	100
22. Juliana Martinez	100	100	100

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Novedades**

**Asignatura: INVESTIGACIÓN**

INVESTIGACIÓN		PROFESIONALES QUE SE AFILIARÁN A LAS ASIGNATURAS	
NOMBRE Y APELLIDOS	GRADO	PROFESIONALES QUE SE AFILIARÁN A LAS ASIGNATURAS	PROFESIONALES QUE SE AFILIARÁN A LAS ASIGNATURAS
USUAL ABELFO GALINDO PEREZ	10	PROFESIONALES QUE SE AFILIARÁN A LAS ASIGNATURAS	PROFESIONALES QUE SE AFILIARÁN A LAS ASIGNATURAS
EDITH MONTES BALBUENA		PROFESIONALES QUE SE AFILIARÁN A LAS ASIGNATURAS	PROFESIONALES QUE SE AFILIARÁN A LAS ASIGNATURAS

**Asignatura: INVESTIGACION**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales**

**Asignatura: : INVESTIGACION**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales**

**ASIGNATURA: Investigación.**

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

**Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA</li> <li>• DACTILOSCOPIA</li> <li>• DOCUMENTOLOGÍA</li> <li>• AUTOMOTORES</li> <li>• EXPLOSIVOS Y ARMES</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• POSTGRADOS A FINES EN</li> <li>• CRIMINALÍSTICA</li> <li>• INVESTIGACIÓN CRIMINAL</li> <li>• TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA</li> <li>• PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL</li> </ul>

**Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**

**Personal inscrito: 12 profesionales**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales**

PROFESIONALES	PUNTAJE INDIVIDUAL	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE PERSONAL
1. ANTONIO MONTES PEREZ	100	100	100
2. USUAL ABELFO GALINDO PEREZ	100	100	100
3. EDITH MONTES BALBUENA	100	100	100
4. CARLOS BELTRAN MORA ESPINOZA	100	100	100
5. ANTONIO MONTES PEREZ	100	100	100
6. EDITH MONTES BALBUENA	100	100	100
7. USUAL ABELFO GALINDO PEREZ	100	100	100
8. EDITH MONTES BALBUENA	100	100	100
9. USUAL ABELFO GALINDO PEREZ	100	100	100
10. EDITH MONTES BALBUENA	100	100	100
11. USUAL ABELFO GALINDO PEREZ	100	100	100
12. EDITH MONTES BALBUENA	100	100	100

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Novedades**  
**Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

INVESTIGACIÓN CRIMINAL			
PROFESIONALES PRESENTES	13		
NECESIDAD DOCENTE INTERVENIR UN CÍCLO	CÓMPUTO POR VINCULACIÓN		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR SÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR DE UN CICLO
MAESTRÍA	1.576.000,00	1.576.000,00	3.152.000,00
ESPECIALISTA	1.248.000,00	1.248.000,00	2.496.000,00
PREGRADO	3.312.000,00	3.312.000,00	6.624.000,00

PROFESIONALES QUE NO AFILIAR A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL SOCIETAL	FECHA DE PERFIL SOCIAL
JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ	MANEJO DE ARMAS	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	10/03/2018

**Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales**

1	2	3	4	5	6
JAI ENRIQUE MENESES RUIZ	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA
PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80
EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00

7	8	9	10	11	12
SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	LEONARDO CASALLAS	LEONARDO CASALLAS	LEONARDO CASALLAS	LEONARDO CASALLAS	LEONARDO CASALLAS
PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA	PERFIL ACADÉMICO: MAESTRÍA
PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80	PUNTAJE PERFILES: 80
EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00	EDUCACIÓN: 4.00

- ASIGNATURA:** Investigación Criminal.
- Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:
- JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
  - ORLAN DO GUTIÉRREZ ROBAYO
  - JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ
  - ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
  - WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ
  - SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
  - LEONARDO CASALLAS

**Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL**

BARRA	ESCALA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LICENCIATURA EN FILOSOFÍA</li> <li>• PSICOLOGÍA</li> <li>• SOCIOLOGÍA</li> <li>• HISTORIA</li> <li>• ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>• ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</li> <li>• CIENCIAS POLICIALES</li> <li>• TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• POSTGRADOS A FINES:</li> <li>• HISTORIA</li> <li>• ESTUDIOS SOCIALES</li> <li>• SEGURIDAD PÚBLICA</li> <li>• INVESTIGACIÓN CRIMINAL</li> <li>• CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA</li> <li>• DEFENSA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD</li> <li>• DISTRIBUCIÓN DE POLICIA</li> </ul>

**Asignatura: MANDO POLICIAL**  
**Personal inscrito: 13 profesionales**  
**Necesidad virtual y/o presencial: 06 profesional**

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFILES	PUNTAJE PERFIL
1	4.00	80	84
2	4.00	80	84
3	4.00	80	84
4	4.00	80	84
5	4.00	80	84
6	4.00	80	84
7	4.00	80	84
8	4.00	80	84
9	4.00	80	84
10	4.00	80	84
11	4.00	80	84
12	4.00	80	84
13	4.00	80	84

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Novedades.**  
**Asignatura: MANDO POLICIAL**

<b>MANDO POLICIAL</b> PROFESIONALES PRESENTADOS: 13 NECESIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL: 06 profesional VALOR ESTIMADO UN CICLO		PROFESORADO A FINES MANDO POLICIAL LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AYLA	PROFESORADO A FINES A INSCRIBIR LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AYLA VALOR ESTIMADO UN CICLO
---	--	--	---

**Asignatura: MANDO POLICIAL**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional**

1 	2 	3 	4 	5 
6 	7 	8 	9 	10 

**Asignatura: MANDO POLICIAL**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional**

11 	12 	13 
--------	--------	--------

**ASIGNATURA: Mando Policial.**

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ

**Perfil de la Asignatura POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

<b>BÁSICA</b> • DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL • SOCIOLOGÍA • PSICOLOGÍA • TRABAJADOR SOCIAL • PEDAGOGÍA • TENDENCIAS EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVIDO DE POLICIA	<b>GENERAL</b> PORTADORES A FINES • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PUEBLADO • SERVICIOS HUMANOS Y SERVICIO INTERNACIONAL HUMANITARIO • DERECHO DE FAMILIA • DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES • DERECHO DE INFRANTES Y ADOLESCENTES • GERENCIA DE PROYECTOS • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINAR • PROSPECTIVA • SEGURIDAD PÚBLICA • SERVIDO DE POLICIA • GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.
--	--

**Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
**Personal inscrito: 15 profesionales**  
**Necesidad Presencial y/o virtual: 01 profesionales**

PROFESIONALES	PUNTAJE OBJETIVISTA	PUNTAJE SUBJETIVO	PUNTAJE GLOBAL
1. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	4.00	5.00	9.00
2. YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	4.00	5.00	9.00
3. MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	4.00	5.00	9.00
4. WILMAR MORALES GALEANO	4.00	5.00	9.00
5. MAURICIO GOMEZ GUZMAN	4.00	5.00	9.00
6. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	4.00	5.00	9.00
7. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
8. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
9. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
10. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
11. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
12. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
13. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
14. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00
15. [Name obscured]	4.00	5.00	9.00

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA  
Necesidad Presencial y/o virtual: 01 profesionales

POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	15		
INGREDIENDO DOCENTE INDIVIDUAL UN CICLO	A. \$ 1.000.000,00		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	A. \$ 1.000.000,00		
PERFILACADREO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTINUO
MAQUETER	\$ 370.000,00	\$ 1.110.000,00	\$ 4.857.000,00
ESPECIALISTA	\$ 390.000,00	\$ 1.170.000,00	\$ 4.680.000,00
PROFESOR	\$ 337.000,00	\$ 1.011.000,00	\$ 3.723.000,00

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA  
Necesidad Presencial y/o virtual: 01 profesional

ASIGNATURA: Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO</li> <li>ADMINISTRADOR PÚBLICO</li> <li>SOLOGÍA</li> <li>PSICOLOGÍA</li> <li>TRABAJADOR SOCIAL</li> <li>PREMEDIOS</li> <li>TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS PÚBLICOS</li> <li>TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE PÓLIZA</li> </ul>	<p>POSTGRADOS A FINES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO CONSTITUCIONAL</li> <li>DERECHO PENAL</li> <li>DERECHO ADMINISTRATIVO</li> <li>DERECHO PENAL MILITAR</li> <li>DERECHO PÚBLICO</li> <li>DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</li> <li>DERECHO DE FAMILIA</li> <li>DERECHO EN LAS POBLACIONES VULNERABLES</li> <li>DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES</li> <li>DEFENSA DE PROMOTIVO</li> <li>INVESTIGACIÓN SOCIAL</li> <li>INTERDISCIPLINAR</li> <li>PROSPECTIVA</li> <li>SEGURIDAD PÚBLICA</li> <li>SERVICIO DE PÓLIZA</li> <li>CRISTIAN TERRESTRIAL DE LA SEGURIDAD</li> </ul>

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales  
Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE FINAL
1. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
2. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA	2,00	100	102
3. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA	2,00	100	102
4. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
5. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
6. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
7. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
8. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
9. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
10. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
11. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
12. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
13. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
14. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102
15. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	2,00	100	102

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020

**Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	13		
NECESIDAD DOCENTE INTENSIDAD UN CICLO	4		
VALOR ESTIMADO POR TITULACIÓN	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	0,250,000.00	5,125,000.00	6,437,500.00
ESPECIALISTA	3,250,000.00	3,125,000.00	3,125,000.00
PREGRADO	3,125,000.00	3,125,000.00	3,125,000.00

**Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesional**

**ASIGNATURA:** Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

**Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**

GRADO	GRADO
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL, TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.

**Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**

**Personal inscrito: 00 profesionales**  
**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PROFESIONAL	PUNTAJE PENAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



**Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**  
 Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional



DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	06		
NECESIDAD DOCENTES	01		
POTENCIAL SIN DESLO	4 (ASIGNATURAS POR TRANSICIÓN)		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFILACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	CONTRATO
MAESTRO	2700000	5.400.000	5.400.000
ESPECIALISTA	2.100.000	4.200.000	4.200.000
PRESEMANO	1.500.000	3.000.000	3.000.000

1	2	3	4
MARÍA GUZMÁN	JUAN PABLO LÓPEZ	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	PATRICIA PÉREZ
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
1500000	1500000	1500000	1500000
3000000	3000000	3000000	3000000
3000000	3000000	3000000	3000000
3000000	3000000	3000000	3000000

5	6	7	8
MARÍA GUZMÁN	JUAN PABLO LÓPEZ	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	PATRICIA PÉREZ
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
1500000	1500000	1500000	1500000
3000000	3000000	3000000	3000000
3000000	3000000	3000000	3000000
3000000	3000000	3000000	3000000

**ASIGNATURA:** Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De esta forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

#### RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

#### GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

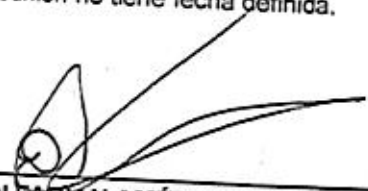
La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

**COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

**CONVOCATORIA**

La próxima reunión no tiene fecha definida.



**TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES**  
Secretario Comité Académico



**CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Escuela

Elaborado por: PT, Lorena Garavito Muñoz ARECA-GUREC  
Revisado por: TE, Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC  
Revisado por: CT, Rafael Darío Sánchez Soto ESJIM-ARECA  
Revisado por: TC, Oscar Gilberto Ojeda Chaves ESJIM-GUREC  
Fecha de elaboración: 01/09/2018  
Ubicación: MI PC, D, 2020, Ochole 2020

Kilómetro 20 vía a Sibató  
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209  
esjim\_recon-mat@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020
Hora de Inicio:	18:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección ESJIM
Hora de finalización:	18:30 horas

ACTA 040 - ARACA - GUREC - 2.26

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Olga P. Sabar S.	DIRREC	olga.sabar@comdef.gub.uy	23350892	3203018023	
TC	ESCOROJA	ESJIM	ESCOROJA	13587022	813686154	
TJE	DUBISON AMERQUIB	GUREC	dubison.amerquib	105358472	3132696500	
PL	Sonia G. Bello C.	Conce	Sonia.bello@comdef.gub.uy	101901941	312451152	
CT	Leonardo J. Solano R.	GRPE	leonardo.solano@comdef.gub.uy	74205211	312397262	
CT	Refael Sánchez S.	APRAA	rafael.sanchez@comdef.gub.uy	10273137	300854193	
PL	Miguel Vinjas	AICEN	miguel.vinjas@comdef.gub.uy	80246007	310392987	
PI	NETHAR SANDOVAL V	DEZHU	NETHAR.SANDOVAL@comdef.gub.uy	93494580	316046945	
SI	Emmer Sanchez C	ASJOR	emmer.sanchez@comdef.gub.uy	80110685	5159600	
SI	dvan antonio Quinto	ARACA	antonioquinto@comdef.gub.uy	106086968	319683917	

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfono: 5159600 Extensión 30209  
esjim.recon-mat@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



## Detalle del Proceso Número: CDC-057-2017

BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

## Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Statuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[16] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[9010] Formación profesional
Clase	[901017] Servicios de capacitación vocacional no - científica

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar  
 \*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACION Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACION JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL\*

Cantidad a Contratar	\$ 110,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

## Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
CDP	147	\$ 110,000,000

## Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bolívar - Cartagena**




## Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico [juridica@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:juridica@contraloriadecartagena.gov.co)

## Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	06-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACION Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACION JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL*
Cantidad Definitiva del Contrato	\$110,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	30 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS ASOCIADAS LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 806004670
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	<b>Colombia - Bolívar</b>
Nombre del Representante Legal del Contratista	OMAR CARRASQUILLA GUETO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 73063220
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	31 de julio de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de agosto de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Constata</a>			611 KB	1	08-08-2017 05:07 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	MATRIZ DE RIESGO		207 KB	1	08-08-2017 05:07 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ESTUDIOS PREVIOS		651 KB	1	08-08-2017 05:07 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ANÁLISIS DEL SECTOR		599 KB	1	08-08-2017 05:07 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	08 de August de 2017 05:07 P.M.
Celebración de Contrato	08 de August de 2017 05:07 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 016000 520808 o por medio de [www.colombiacompra.gov.co/contacto](http://www.colombiacompra.gov.co/contacto)

Servicios relacionados

- [Solicitud de Información](#)
- [Oficina de Atención al Ciudadano](#)
- [Proyectos de Leyes](#)
- [Gestiones](#)
- [Procesos de Selección de Proponentes](#)
- [Procesos de Selección de Proponentes](#)
- [Atención al Ciudadano](#)
- [Contacto](#)
- [Contacto](#)



Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.  
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:  
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.  
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.  
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.  
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

## Información

MINDEFENSA

Precio estimado total: 50.000.000 COP

Número del proceso: 053-2018

Título: Capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso,

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales de capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso, con destino a los profesionales que ejercen la asesoría legal y la defensa judicial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional ante las Jurisdicciones Contencioso Administrativa y Ordinaria

Tipo de proceso: Contratación directa

## Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 4 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: Avenida calle 26 N° 69-76 Edificio Elemento - Torre 4 (Agua) - Piso 10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 86111600 - Educación de adultos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

## Identificación:

Dar publicidad al proceso: Si

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 27/08/2018 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 28/08/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato: 31/08/2018 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso: 27/08/2018 2:54:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento: Si

 Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 20  
 Fecha de vigencia (desde): 27/08/2018 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2018 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

 Pago de salarios

% del valor del contrato: 5  
 Fecha de vigencia (desde): 27/08/2018 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

 Calidad del servicio

% del valor del contrato: 20  
 Fecha de vigencia (desde): 27/08/2018 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2018 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual: No

## Documentación

Nombre del documento

Solicitud formal de oferta.pdf

Descargar

ANEXOS.docx

Descargar

ESTUDIOS PREVIOS JURIDICOS.pdf

Descargar

ESTUDIOS PREVIOS TECNICOS.pdf

Descargar

ESTUDIOS PREVIOS ECONOMICOS.pdf

Descargar

## Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
F&C CONSULTORES	50.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ...

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No  
 Destinación del gasto Funcionamiento  
 Origen de los recursos Recursos propios  
 Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No  
 Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
76518	CDP	No validado	50,000,000 COP	50,000,000 COP	15-01-01-000
Saldo de CDP			50,000,000 COP		
Saldo de vigencias futuras			0 COP		
Saldo total a comprometer			50,000,000 COP		
Última consulta a SIIF			Error		
Fecha de consulta SIIF			5/27/2016 10:23 AM		

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.5 PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.5.1 PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.1.1.1	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.2	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.3	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.4	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.5	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.6	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2).</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2).)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)'.</p>
1.1.1.7	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3).</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3).)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3)'.</p>
1.1.1.8	<p>EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES'.</p>
1.5.2 PROYECTO DE INVERSIÓN	
1.1.2.1	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13'.</p>
1.1.2.2	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13'.</p>

Información

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Precio estimado total: 107.666.659 COP

Número del proceso 80001519

Título: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de tramites a nivel Nacional para la emisión de actos admini

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de tramites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 324 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 18 NRO 84 - 35 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Si  No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?  Si  No

PAA 2019

Misión y visión:

MISION: Somos una entidad técnica que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en Colombia, mediante las funciones de vigilancia, inspección y control en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores. VISION: Seremos a 2019 una entidad técnica reconocida nacional e internacionalmente por su gestión frente a las funciones de vigilancia inspección y control a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como en la implementación de las mejores prácticas en la administración pública, comprometidos con la excelencia, por sus altos estándares de desempeño.

Valor total estimado de adquisiciones: 3.564.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	080001519-Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de tramites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.	Contratación directa	Recursos propios	108.000.000,00 COP	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Identificación

Dar publicidad al proceso:  Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 24/01/2019 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato 24/01/2019 7:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato 9 días de tiempo transcurrido (15/12/2019 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 24/01/2019 5:03:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?  No

¿Solicitud de garantías?  Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento  Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 24/01/2019 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 24/01/2019 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

### Documentación

Nombre del documento

CDP.pdf	Descargar
CERTIFICACION TALENTO HUMANO.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
PROPUESTA DE SERVICIOS.pdf	Descargar

### Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LUIS MARIA PADILLA CAMACHO	107.666.659,00 COP	Descargar	Ver contrato

### Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

### Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No  
Destinación del gasto: Funcionamiento  
Origen de los recursos: Recursos propios  
Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No  
Código unidad/subunidad ejecutora: 03-24-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
45619	CDP	Generado	108.000.000 COP	107.666.659 COP	03-24-00

Saldo de CDP: 108.000.000 COP  
Saldo de vigencias futuras: 0 COP  
Saldo total a comprometer: 107.666.659 COP  
Última consulta a SIIF: Exito  
Fecha de consulta SIIF: 24/01/2019 02:07 PM

### Cuestionario

1. Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de Internet a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.	1,00	LN	107.666.659,00		Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00

### Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Angel Alberto Ramirez Ortiz

C.U. No. 80.025.775 de Santafé de Bogotá

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

# ABO G A D O

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector  
la ciudad de Bogotá, D.C.  
3 de Mayo del 2004

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisión y Registro

Dr. de Luis

Registro 21104 Folio 221 Libro de Registro

a 3788 Folio 3788 Libro



# UNIVERSIDAD LIBRE

NIT. 860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL  
BOGOTÁ D.C.

MIEMBROS DE LA  
ASOCIACION COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES

17.  
007

Acta de Grado No.	3788
Folio No.	3788
Diploma No.	59053

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las 4:00 P.M. del día VEINTIOCHO (28) del mes de MAYO del año 2004, se reunieron los Doctores JOSE LUIS ROBAYO LEON, Rector Seccional, NICOLAS ENRIQUE ZULETA HINCAPIE, Decano (E) de la Facultad de Derecho y ORLANDO ACUÑA GALLEGO, Secretario(a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 2002 de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado RAMIREZ ORTIZ ANGEL ALBERTO identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.025.775 DE SANTAFE DE BOGOTA, quien cumplió satisfactoriamente todos 'os requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa para optar el título de:

## ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ del diploma y copia del presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los VEINTIOCHO (28) días del mes de MAYO de 2004.

Para constancia se expide y firma la presente acta.

*[Handwritten signature]*  
**ORLANDO ACUÑA GALLEGO**  
 Secretario Académico  
 BOGOTÁ, D.C.

COMO NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ, D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
 31 MAY 2004  
 GLORIA MERCEDES DUQUE  
 NOTARIA SEPTIMA



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Angel Alberto Ramirez Ortiz

C.L. No. 80.025.775 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

### Magister en Derecho Penal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector  
En la ciudad de Bogotá, D.C.  
27 de Marzo del 2014

El Rector  
UNIVERSIDAD LIBRE

Acta 324 Folio 324 Fibrro



El Secretario General  
Oficial de Administración y Registro  
y de Queda



Registro y 3272 Folio 200 Libro de Registro C-2-D.  
del 2014  
Acta de Administración y Registro

cc 126230



UNIVERSIDAD LIBRE  
INSTITUTO DE POSGRADOS DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL

ACTA DE GRADO No. 321

FOLIO No. 321

La Universidad Libre representada por la Honorable Consiliatura, el Rector Nacional, el Director General del Instituto de Posgrados y el Coordinador de la Maestría en Derecho Penal, en sesión del día 27 de marzo de 2014, según Acta No. 321, Folio No. 321 y considerando que el (la) Abogado **RAMIREZ ORTIZ ANGEL ALBERTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.025.775 expedida en BOGOTÁ D.C., cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Posgrados de Derecho, de la Universidad Libre, resuelve otorgarle el título de:

MAGÍSTER EN DERECHO PENAL

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Director General del Instituto de Posgrados de Derecho hace entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 de marzo de 2014.

El Rector Nacional	(Fdo.) Nicolás Enrique Zuleta Hincapié
El Director General del Instituto	(Fdo.) Néstor Raúl Sánchez Baptista
El Coordinador de la Maestría	(Fdo.) Luis Gonzalo Lozano Pacheco
El Secretario Académico	(Fdo.) Hernando García González
El Graduando	(Fdo.) Angel Alberto Ramirez Ortiz

La presente es fiel copia tomada de su original a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

  
**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Instituto de Posgrados de Derecho  
Secretario Académico





**UNIVERSIDAD LIBRE**

NIT. 860.013.798-5

**SEDE PRINCIPAL  
BOGOTA D.C.**

MIEMBROS DE LA  
ASOCIACION COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES

**ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL**

**ACTA No. 4962**

**FOLIO No. 0617**

La Universidad Libre representada por la Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto y el Director de la Especialización en Derecho de Procesal en su sesión del día 24 del mes de agosto 2006 según Acta de Grado No. 4962 Folio No. 0617, considerando que el Abogado **RAMIREZ ORTIZ ANGEL ALBERTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.025.775 SANTA FE DE BOGOTA**, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Especialización de la Universidad Libre, resolvió otorgarle el título de:

**ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL**

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Director de la Especialización en Derecho Procesal hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes agosto de 2006.

Rector	(Fdo)
Director del Instituto	(Fdo)
Director del Posgrado	(Fdo)
Secretario Académico	(Fdo)
Graduando	(Fdo)

Es fiel copia tomada del original a los 24 días del mes de agosto de 2006.

**LUIS ENRIQUE MAYORGA GOMEZ**  
Secretario Académico  
Instituto de Posgrados



# La Universidad Libre

Resolución Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

# Angel Alberto Ramirez Ortiz

C.C. No. 80. 025. 775 de Santafé de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

El Diploma  
de Bogotá, D.C.  
a los 20 días del mes de Agosto del 2006

Oficina de Admisión y Registro

M de Leyes

Registro 2 x 707 Folio 162 Libro de R

100

100

100

100

100





**UNIVERSIDAD LIBRE**  
FACULTAD DE DERECHO CENTRO DE CONCILIACION

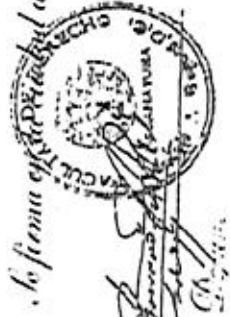
*En consideración a que:*

**Angel Alberto Bermúdez Ortiz**

C.C. No. 80.025.775 Expedida en Santafé de Bogotá si

*Ha cursado el programa de "Conciliación como Mecanismo Alternativo en la Solución de Conflictos" con una intensidad horaria de 130 horas, de conformidad con las resoluciones 1103 de 2002 y 0019 de 2003 del Ministerio del Interior y de Justicia y le confiere el Diploma que lo acredita como:*

**CONCILIADOR EN DERECHO**



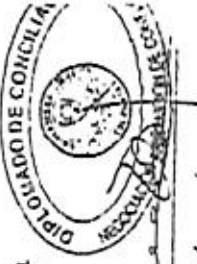
lo firma el *Rector* de Bogotá, D.C. el *10* De

*Antonio López*  
Rector



del *10* de *Septiembre* de 2004

*Profesor*



*Director Diplomado*



# UNIVERSIDAD LIBRE

SEDE PRINCIPAL  
BOGOTÁ, D.C.

MIEMBROS DE LA  
ASOCIACION COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES


Acta de Grado N°. 000103

En el Salón Múltiple del Centro de Conciliación de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las 10:00 horas del día diez (10) del mes de septiembre del año 2004, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la resolución N°. 001 de 2002 de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, se reunieron los Doctores JOSE LUIS ROBAYO LEON Rector Seccional, PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO Decano de la Facultad de derecho, ORLANDO ACUÑA GALLEGO Secretario Académico de la misma Facultad y JOSE IGNACIO CARDENAS MONTILLA Director de Diplomado en Conciliación, con el fin de llevar a cabo el grado del doctor ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 80.025.775 expedida en Santafé de Bogotá y tarjeta profesional N°. 131318 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, en especial lo establecido por la resolución 0019 del 17 de enero de 2003 del Ministerio de Justicia y del Derecho, como:

## CONCILIADOR EN DERECHO

Por lo que se procede a recibir el juramento, firmar y hacer entrega del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

  
ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ

  
JOSE LUIS ROBAYO LEON  
Rector Seccional

  
PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO  
Decano

  
ORLANDO ACUÑA GALLEGO  
Secretario Académico

  
JOSE IGNACIO CARDENAS MONTILLA  
Director Diplomado





Educación Inclusiva  
[www.lauvirtual.com](http://www.lauvirtual.com)

LA UVIRTUAL Y COLEGIOS ONLINE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA



CERTIFICA QUE:

*Ángel Alberto Ramírez Ontig*

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.025.775 DE BOGOTÁ D.C.

ASISTIÓ AL DIPLOMADO EN

*Código Nacional de Policía  
y Convivencia*

REALIZADO DEL 23 DE ABRIL AL 16 DE JULIO DE 2018  
INTENSIDAD 120 HORAS

*John Freddy Avendaño M.*  
JOHN FREDY AVENDAÑO MANCIPE

DIRECTOR DE  
FORMACIÓN CONTINUADA

BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA  
EXPEDIDO 15 DE OCTUBRE DE 2018  
CERTIFICADO No. 42



Educación Inclusiva  
[www.lauvirtual.com](http://www.lauvirtual.com)

LA UVIRTUAL Y COLEGIOS ONLINE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA



CERTIFICA QUE:

*Ángel Alberto Ramírez Ontiz*

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.025.775 DE BOGOTÁ D.C.

ASISTIÓ AL DIPLOMADO EN

*Calidad y Sistema Acusatorio  
con Énfasis en el Sistema Abreviado*

REALIZADO DEL 30 DE JULIO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
INTENSIDAD 120 HORAS

*John Freddy Avendaño M.*  
JOHN FREDY AVENDAÑO MANCIPE  
DIRECTOR DE  
FORMACIÓN CONTINUADA

BOGOTÁ D.C.: COLOMBIA  
EXPEDIDO 15 DE OCTUBRE DE 2018  
CERTIFICADO No. 43



Educación Inclusiva  
[www.lauvirtual.com](http://www.lauvirtual.com)

LA UVIRTUAL Y COLEGIOS ONLINE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA



CERTIFICA QUE:

*Ángel Alberto Ramírez Ortiz*

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.025.775 DE BOGOTÁ D.C.

ASISTIÓ AL DIPLOMADO EN

*Policia Judicial y Criminológica*

REALIZADO DEL 05 DE FEBRERO AL 06 DE ABRIL DE 2018  
INTENSIDAD 120 HORAS

*John Freddy Avendaño M.*  
JOHN FREDY AVENDAÑO MANCIPE  
DIRECTOR DE  
FORMACIÓN CONTINUADA

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA  
EXPEDIDO 03 DE OCTUBRE DE 2018  
CERTIFICADO No. 41



Educación Inclusiva  
[www.lauvirtual.com](http://www.lauvirtual.com)

LA VIRTUAL Y COLEGIOS ONLINE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA



CERTIFICA QUE:

*Ángel Alberto Ramírez Ortiz*

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.025.775 DE BOGOTÁ D.C.

ASISTIÓ AL CURSO EN

*Calidad y Sistema Acusatorio  
con Énfasis en el Sistema Abreviado*

REALIZADO DEL 03 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017  
INTENSIDAD 60 HORAS

*John Fredy Avendaño M.*  
JOHN FREDY AVENDAÑO MANCIPE  
DIRECTOR DE  
FORMACIÓN CONTINUADA

BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA  
EXPEDIDO 15 DE NOVIEMBRE DE 2017  
CERTIFICADO No. 40



Educación Inclusiva  
[www.lauvirtual.com](http://www.lauvirtual.com)

LA UVIRTUAL Y COLEGIOS ONLINE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA



CERTIFICA QUE:

*Angel Alberto Ramírez Ortiz*

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.025.775 DE BOGOTÁ D.C.

ASISTIÓ AL CURSO EN

*Código Nacional de Policía  
y Convivencia*

REALIZADO DEL 29 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
INTENSIDAD 60 HORAS

*John Freddy Avendaño M.*  
JOHN FREDY AVENDAÑO MANCIPE  
DIRECTOR DE  
FORMACIÓN CONTINUADA

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA  
EXPEDIDO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017  
CERTIFICADO No. 39



Educación Inclusiva  
[www.lauvirtual.com](http://www.lauvirtual.com)

LA UVIRTUAL Y COLEGIOS ONLINE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA



CERTIFICA QUE:

*Angel Alberto Ramírez Ortiz*

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.025.775 DE BOGOTÁ D.C.

ASISTIÓ AL CURSO EN

*Policia Judicial y Criminológica*

REALIZADO DEL 15 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017  
INTENSIDAD 60 HORAS

*John Fredy Avendaño M.*  
JOHN FREDY AVENDAÑO MANCIPE

DIRECTOR DE  
FORMACIÓN CONTINUAEA

BOGOTÁ D.C.; COLOMBIA  
EXPEDIDO 09 DE AGOSTO DE 2017  
CERTIFICADO No. 30



THE UNITED STATES OF AMERICA  
DEPARTMENT OF JUSTICE

AMERICAN OVERSIGHT  
1000 17th Street, NW  
Washington, DC 20036

*[Handwritten signature]*

Case No. 19-cv-00001-AMC  
U.S. District Court for the District of Columbia

# EDBECHE DE WCNVIZACION TOMADW DE WCNVIZACION

10/10/19

AMERICAN OVERSIGHT

Case No. 19-cv-00001-AMC



U.S. DISTRICT COURT  
FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA



AMERICAN OVERSIGHT

AMERICAN OVERSIGHT  
1000 17th Street, NW  
Washington, DC 20036

0

0



**POLICÍA NACIONAL**  
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA  
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

## CERTIFICA QUE:

**ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**

Número de identificación 80025775

Asistió al:

**XXI Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana – "Dialoguemos sobre modelos de gestión policial"** Realizado los días 28 y 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá.

**Coronel Luis Ernesto García Hernández**  
Director Escuela de Postgrados de Policía



1000

Handwritten text at the top of the page, possibly a date or reference number.

Handwritten signature or name.

Handwritten text below the signature.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten text, possibly a section header or separator.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Small handwritten mark or symbol.

Small handwritten mark or symbol.



**POLICIA NACIONAL**  
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo  
"Gonzalo Jiménez de Quesada"



El Director de la Escuela y el Área Académica en nombre del Director Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia,

Expede el presente Diploma en atención a que el señor (a):

**ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTÍZ**

C. C. nº 80'025.775

Ponente en el Conversatorio:  
**"Tendencias Contemporáneas del Derecho Penal"**

Realizado en Sibaté (Cundinamarca), el 27 de Febrero del 2019.

En constancia se firma el presente certificado a los 27 días del mes de Febrero de 2019.

Capitán **Rafael Darío Sánchez Soto**  
Jefe Grupo Registro y Control Académico

Capitán **Omar Fernando Pinzón Ávila**  
Jefe Grupo Pregratitos y Extensión

Coronel **Luis Fernando González Herrera**  
Director Escuela

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (la) señor (a)


**Ángel Alberto Ramírez Ortiz**  
Cédula de ciudadanía No. 80025775 expedida en Bogotá

Asistió al Foro Internacional en:

**“Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia  
Intrafamiliar”**

Realizado en Sibate a los 28 días del mes de Septiembre del 2017.

En constancia se firma el presente certificado a los 28 días del mes de Septiembre del 2017.

  
Capitán Carlos Manuel Cely Cáceres  
Jefe Registro y Control Académico

  
Teniente Carlos Andrés Peña Lucumi  
Jefe Grupo de Capacitación

  
Coronel Mauricio Pérez Cáceres  
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

*“Gonzalo Jiménez de Quesada”*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICO – JURÍDICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO HUMANO




*Angel Alberto Ramírez*  
Cédula de Ciudadanía No. 80025775

Asistió al:

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CODIGO NACIONAL DE POLICÍA  
Y CONVIVENCIA

Realizado en La Ciudad de Bogotá, D.C. el día 04 de Marzo de 2017 con una intensidad de 8 Horas.  
En constancia se firma el presente certificado a los 04 días del mes de Marzo de 2017.

  
JULIANA CÁRDENO SANCHEZ  
Directora Corporativa Fundación Cepol



República de Colombia  
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
 DEL ÁREA ANDINA**  
 Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
 teniendo en cuenta que:*

**Angel Alberto Ramírez Ortiz**

C.C. No. 80.025.775 de Bogotá D.C.

*Aprobé los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió  
 los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

**Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria**

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

*Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2018*  
  
 Rector

*Secretaría General*  
 Secretario General

*Director*  
 Director



**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA  
 ACTA DE GRADO 649**

En Bogotá D.C., el 29 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas, convocados por Resolución Nacional 074 del 26 de los citados mes y año, se reunieron el Rector Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, la Decana de la Facultad de Educación, doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ** con cédula de ciudadanía número 80025775 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 009 del 28 de marzo de 2006. Previa entrega del diploma, se tomó el Juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 132, número 38160

**FERNANDO LAVERDE MORALES**, Rector Representante Legal, Carácter Nacional  
**OLGA RAMIREZ TORRES**, Decana de la Facultad de Educación  
**MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE**, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 29 de noviembre de 2013.

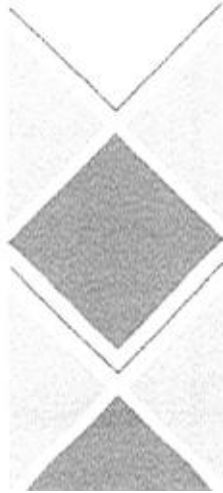
*María Jetzabel Herrán Duarte*  
**MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE**  
 Secretario General

**Bogotá**  
 Recepción de Correspondencia  
 Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21  
 PBX: (1) 346 6900 Fax: (1) 3131076  
 Línea Nacional: 018000 110032  
 Línea de Atención al estudiante: 3077035  
 www.amaandina.edu.co

**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**  
 Calle 69 No. 11A - 22  
 PBX: 4051 3790539 - 3790510  
**Centro de Educación a Distancia**  
 Calle 70 No 11 - 44, PBX: 2101224  
**Seccional Pereira**  
 Calle 24 No. 8-55  
 PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995  
 www.funandi.edu.co

**Sede Valledupar:**  
 Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels: (5) 5830606 - 5830690  
**Sede Medellín:**  
 Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401  
**Tunja**  
 Carrera 8 No. 10-15, PBX: (8) 7432986 FAX: (8) 7401180  
**El Vallejo**  
 Calle 22 No. 15-54, segundo piso Tels.: (5) 2746604  
**Cúcuta**  
 Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

**Ibagué**  
 Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Prisa Tel.: (8) 262 3176  
**Montería**  
 Calle 31 No. 5-08, PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7823350  
**Pasto**  
 Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes  
 Tel.: (2) 731 2509. FAX: 731 2711  
**Nequeá**  
 Calle 14 No. 24-90, Ciudadita Universitaria de la Paz  
 Tel-Fax: (7) 995 5677



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINTIC**



# CERTIFICA QUE

## Angel Alberto Ramirez Ortiz

80025775

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en  
**Ciudadanos digitales protegiendo el medio ambiente**

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades  
y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

**Establecer acciones para disminuir el impacto de las tecnologías digitales sobre el medio ambiente.**

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerra  
**Vicerrector Administrativo**  
Universidad del Cesar

*Certificado otorgado el 28 de octubre de 2018*

*Código de autenticidad Zx2RMqvx95*

Certificado por \*\*\*  
**COMPETENCIAS**



EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL  
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

# ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ

Identificado con Cédula de ciudadanía: 80025775

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, CORRESPONDIENTE  
A 48 HORAS DE FORMACIÓN, DEL CURSO MAESTRO DIGITAL VERSIÓN 2.0

Fecha de expedición: 02 de diciembre de 2014 15:48:49.

Diego Molano Vega  
Ministro de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Alarado  
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia



Gobierno de **COLOMBIA**



**MinTIC**

vive digital  
Colombia

**UNAD** Universidad Nacional  
Abierta y a Distancia

COMMERCIAL BANK AND TRUST COMPANY

NEW YORK, N. Y.

THE COMMERCIAL BANK AND TRUST COMPANY

NEW YORK, N. Y.

121

1911

THIS CHECK IS PAID TO THE ORDER OF THE COMMERCIAL BANK AND TRUST COMPANY

THE COMMERCIAL BANK AND TRUST COMPANY





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 80.025.775*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION *con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Garzón, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por  
MIGUEL ALIRIO ARGOTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

MIGUEL ALIRIO ARGOTE  
Subdirector de Centro  
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA  
REGIONAL HUILA

42674986 - 24/04/2017  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9515001397301CC80025715C.



## EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

### CERTIFICA

Que ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80.025.775 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó  
A: Aprobó

Se expide en Garzón, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por  
MIGUEL ALIRIO ARGOTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Subdirector de Centro CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA  
REGIONAL HUILA

*SENA: Una Organización con Conocimiento*



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 80.025.775*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)*

**Firmado Digitalmente por**  
LORENA ALDANA PEDROZO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora  
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

40310038 - 13/12/2016  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001325138CC80025775C.



**EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS**

**CERTIFICA**

Que ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 80.025.775 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES) con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

- D: Reprobó
- A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por  
 LORENA ALDANA PEDROZO  
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
 Autenticidad del Documento  
 Bogotá - Colombia

**LORENA ALDANA PEDROZO**  
 Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
 REGIONAL SAN ANDRÉS

*SENA: Una Organización con Conocimiento*



**Sala Penal**  
**Tribunal Superior de Bogotá**  
**Rama Judicial**  
**República de Colombia**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ :**

**HACE CONSTAR**

Que el Doctor **ANGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.025.775 expedida en la ciudad de Bogotá, egresado de la Universidad Libre de Colombia, desempeñó el cargo de **Auxiliar Judicial Ad – Honorem** en este Despacho, durante el lapso comprendido entre el once (11) de febrero y el dos (2) de diciembre de dos mil tres (2003) inclusive, en el horario de lunes a viernes de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Durante ese tiempo colaboró con las labores propias del despacho, proyectando sentencias ordinarias, autos interlocutorios, fallos de tutela y autos de sustanciación, bajo mi orientación y responsabilidad, tal como lo dispone el artículo 40 del Decreto 0052 de 1.987.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2003, con destino a la **Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca**, para el reconocimiento de la "Judicatura", en los términos del Decreto 3200 de 1.979, artículo 23, Literal C.

**JOSÉ IGNACIO SOTO CANO**

**Magistrado**

DUALTRANS TRANSPORTE & LOGÍSTICA S.A.S.



TRANSPORTE Y LOGÍSTICA  
A SU SERVICIO

NIT. 900.429.020-5

Bogotá, Marzo 25 de 2015

Señores:  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"  
POLICIA NACIONAL  
E. S. M.

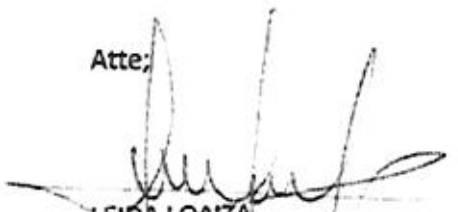
Ref. Una Certificación

LEIDA LOAIZA LOAIZA, identificada civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de DUALTRANS TRANSPORTE Y LOGISTICA NIT. 900.429.020-5, con domicilio principal el Bogotá D.C., y que opera en todo el territorio Colombiano, por medio del presente documento me permito certificar a ustedes que el Dr. ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80'025.775 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional 131.318 del C.S.J., presta sus servicios profesionales de abogado a esta empresa como asesor jurídico y representante judicial de la misma desde hace más de tres (03) años.

El desarrollo profesional del prenombrado abogado para con la empresa ha sido acorde y diligente con la prestación de sus servicios, teniendo excelente crédito y prestigio personal y profesional en la labores que se le han encomendado desde el inicio de la relación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 24 días del mes de marzo de 2015.

Atte;

  
LEIDA LOAIZA  
C.C. 52022996  
Gerente y Representante Legal



**POLICIA NACIONAL**  
**Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo**  
**"Gonzalo Jiménez de Quesada"**

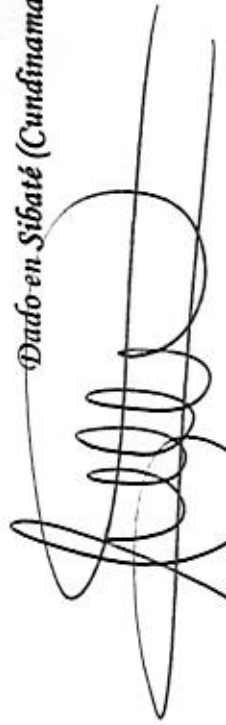


*Al destacarse por su capacidad de inspirar al cambio de pensamiento desde la adquisición de conocimiento y por la pedagogía implementada en el desarrollo de las asignaturas, la Dirección de la Escuela tiene el gusto de entregar al Docente:*

**ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**

**"Reconocimiento Mejor Docente"**

**I Ciclo curso 2019**



**Subintendente JOSÉ ALEXANDER FONSECA GÓMEZ**  
**Jefe Grupo Registro y Control Académico (E)**  
**Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo**  
**"Gonzalo Jiménez de Quesada"**

*Dado en Sibaté (Cundinamarca), a los 05 días del mes de Abril de 2019.*



**Coronel LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**  
**Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo**  
**"Gonzalo Jiménez de Quesada"**







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
ASIGNATURA			CURSO	HORAS	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	26	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
PROCEDIMIENTO PENAL			56	24	
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>1948</b>		
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACION PUBLICA		
ASIGNATURA			CURSO	HORAS	
ACTUALIZACION JURIDICA			6	40	
ACTUALIZACION JURIDICA			6	40	
ACTUALIZACION JURIDICA			6	40	
ACTUALIZACION JURIDICA			7	24	
ACTUALIZACION JURIDICA			7	25	
ACTUALIZACION JURIDICA			7	22	
ACTUALIZACION JURIDICA			7	26	
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>217</b>		
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
ASIGNATURA			CURSO	HORAS	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			2	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			2	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			2	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			3	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			4	24	
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			4	24	





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	5	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	5	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	5	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	5	24
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	64
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	64
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	48
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	56
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	6	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	6
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	33
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	19
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	20
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	12
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	31
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	31
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	30
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	28
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	28
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	28
			ACTUALIZACION JURIDICA	7	28
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>				<b>1150</b>	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO		





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

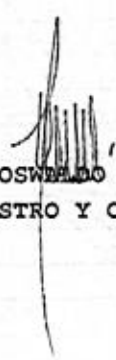
ESCUELA:	ESPOL	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	
ASIGNATURA			CURSO	HORAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			5	64
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			6	72
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL			7	109
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			245	
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES			7276	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL
---------	----------	-----------	----------

En constancia se expide el presente certificado en BOGOTÁ, D.C. a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019 siendo las 10:41 horas.

Atentamente,

  
Capitan CAMILO OSWALDO SANCHEZ LOZANO  
JEFE GRUPO REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA (IJ-
<b>ASIGNATURA</b>			<b>CURSO HORAS</b>
FUNDAMENTACION JURIDICA			45 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			45 56
FUNDAMENTACION JURIDICA			49 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			49 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			49 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			53 52
FUNDAMENTACION JURIDICA			53 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			53 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			53 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			53 40
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>708</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN SEGURIDAD POLICIAL (SI-CP)
<b>ASIGNATURA</b>			<b>CURSO HORAS</b>
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 48
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 32
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 32
FUNDAMENTACION JURIDICA			34 64
FUNDAMENTACION JURIDICA			51 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			51 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			51 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			51 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			55 40
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>616</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESJIM	<b>PROGRAMA:</b>	PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL EN SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD
<b>ASIGNATURA</b>			<b>CURSO HORAS</b>
FUNDAMENTACION JURIDICA			38 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			46 44
FUNDAMENTACION JURIDICA			50 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			50 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			54 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			54 40
FUNDAMENTACION JURIDICA			54 50
<b>TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:</b>			<b>294</b>
<b>ESCUELA:</b>	ESPOL	<b>PROGRAMA:</b>	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que el señor **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**, con cédula ciudadanía N° 80.025.775, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales relacionados a continuación, así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10107-10	DESARROLLO DEL SEMINARIO "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL", EL CUAL SE DESARROLLARA DURANTE EL SEGUNDO CICLO 2010 DEL DIPLOMADO MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 01488 DE 200500, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA EN SIBATÉ CUNDINAMARCA	26/10/2010	27/10/2010	14/12/2010	\$13.260.000
53-7-10075-11	DESARROLLO DEL SEMINARIO "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL", EL CUAL HACE PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE SEGUNDO CICLO 2010 DEL DIPLOMADO MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 01488 DEL 200500, EL CUAL SE LLEVARA ACABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	18/03/2011	24/03/2011	08/04/2011	\$13.050.000
53-7-10095-11	DESARROLLO DEL SEMINARIO "FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO, QUE DESARROLLARAN EL SEGUNDO CICLO 2011 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL, EL CUAL SE LLEVARA ACABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	26/06/2011	27/06/2011	06/10/2011	\$ 17.500.000
53-7-10218-11	DESARROLLO DEL SEMINARIO "FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO QUE DESARROLLARAN EL TERCER CICLO 2011 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL, QUE FORMA PARTE DE LOS DIPLOMADOS DE SEGURIDAD POLICIAL, SERVICIO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA DE LOS CURSOS DE ASCENSO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 01744 DE 220306, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	30/09/2011	01/09/2011	15/10/2011	\$ 15.750.000
53-7-10246-11	DESARROLLO DEL SEMINARIO "FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO QUE DESARROLLARAN EL CUARTO CICLO 2011 DEL CURSO DE	03/11/2011	04/11/2011	23/12/2011	\$ 15.750.000

	MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA				
53-7-10274-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	22-ago-17	22-ago-17	31-oct-17	\$7 500 000
53-7-10312-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	\$7 500 000

**CALIFICACIÓN:** Que el señor **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ** cumplió con el objeto de los contratos, con las especificaciones de los mismos, las obligaciones, el término y el plazo de ejecución de acuerdo al plazo establecido.

**NOTA:** El contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

Nº DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10205-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	13 672.000

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTITRÉS (23) DÍAS DE OCTUBRE DE 2018**.

Atentamente,



**Coronel LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**  
Director Escuela.

Revisado por: ADSTO Sandra Patricia Rojas  
Revisado por: TE Fabio Andrés Vallejo  
Revisado por: CT Andrés Bedoya Ortiz  
Revisado por: TC Carlos Andrés Correa Rodríguez  
Fecha Elaboración: 23/10/2018  
Archivo: C:\Documentos\Contratos\Certificaciones 2018

Kilómetro 20 Vía a Sibató  
Teléfono 5159600 ext. 30206  
esjim.admis@policia.gov.co  
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**

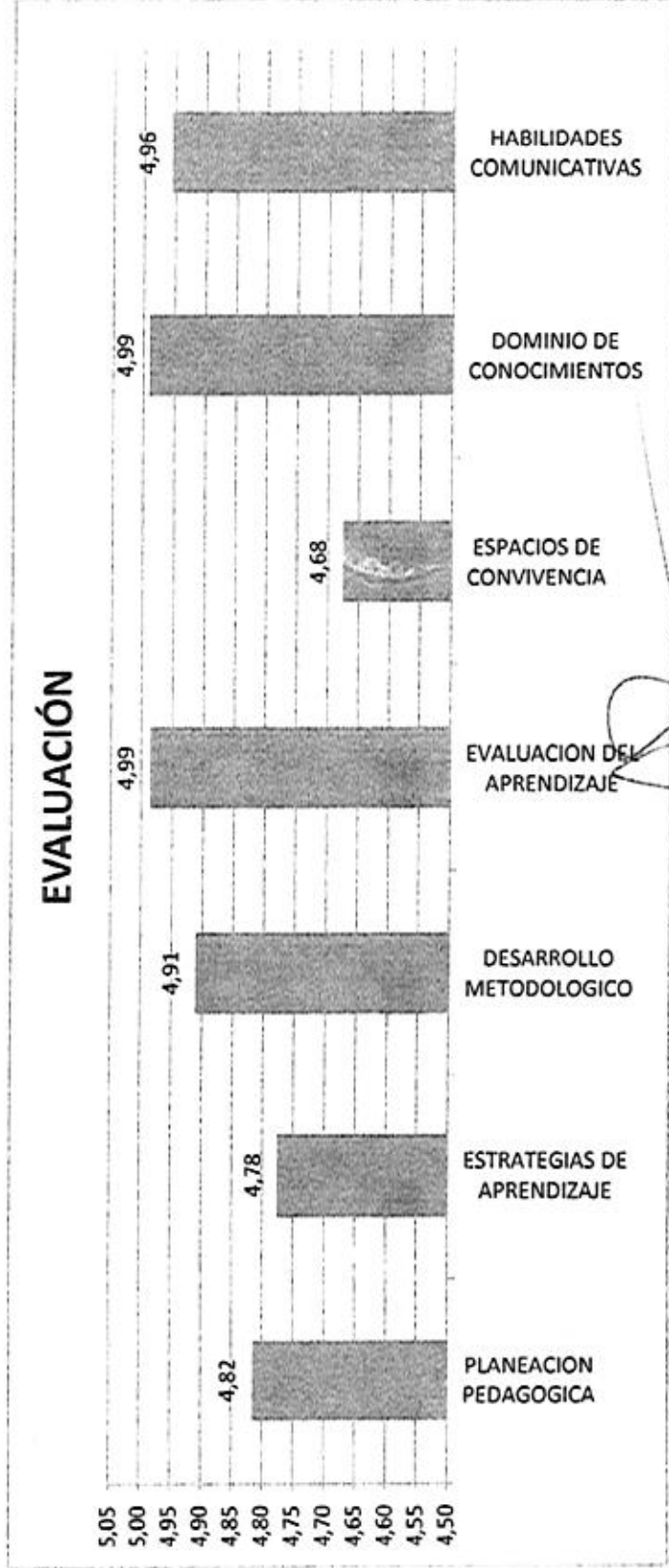


**DOCENTE**

**ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ**

**FECHA DE EXPEDICION: 28/07/2016**

AÑO	ASIGNATURA	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLOGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNICATIVAS	EVALUACION
2016	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL (S-II)	4,84	4,97	4,82	4,97	4,98	4,98	4,91	<b>4,87</b>
	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL (T-I)	4,79	4,58	5	5	4,37	5	5	
<b>VALOR FINAL ASPECTOS</b>		<b>4,82</b>	<b>4,78</b>	<b>4,91</b>	<b>4,99</b>	<b>4,68</b>	<b>4,99</b>	<b>4,96</b>	

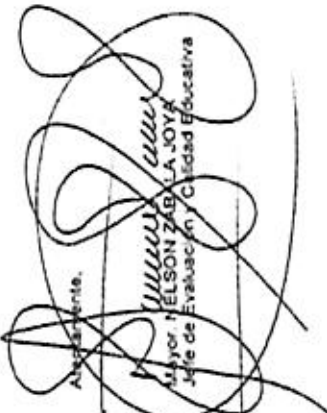


**Subintendente MARIO MEJIA LOPEZ**  
 Responsable Calidad Educativa



<b>INFORME INDIVIDUAL EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE</b> ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS RIZARRO" OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	
<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>	ANGEL ALBERTO RAMIREZ
<b>AÑO</b>	2014
<b>FECHA:</b>	JUNIO 13 DE 2014

PROGRAMA ACADEMICO	BOLETA	MODULO	ESTUDIANTES	JEFE DE AREA ACADÉMICA	AUTO EVALUACION	PROMEDIO GENERAL
TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	PRESENCIAL	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4,97		5,00	4,98

Atestando.  
  
MAYOR NELSON ZABALA JOYA  
Jefe de Evaluación y Calidad Educativa



POLICIA NACIONAL

PROGRAMA ACADEMICO

TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE  
POLICIA

INFORME INDIVIDUAL EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE  
ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA  
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

FECHA:

MAYO 22 - 2014

MODALIDAD	MODULO	DOCENTE	CECULA	ESTUDIANTE	PORCENTAJE 60%	JEFE DE AREA ACADEMICA	PORCENTAJE 30%	AUTOEVALUACION CON	PORCENTAJE 10%	TOTAL
PRESENCIAL	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	RAMIREZ ORTIZ ANGEL ALBERTO	80.025.775	497	59.54%			5	10%	69.54%

Atentamente.

MAYOR NELSON ZABALA JOYA  
Jefe de Evaluación y Calidad Educativa



**LOS LIBERTADORES**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Bogotá, 22 de Diciembre de 2016

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**  
NIT: 860.507.903 - 3

**CERTIFICA**

Que el señor **ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía 80.025.775 de Bogotá, celebro el siguiente contrato de prestación de servicios en contratista se obliga con el contratante a prestar sus servicios profesionales como docente catedrático del curso de actualización en derecho penal, dentro del contrato durante 25 horas de clase entre los días 5 y 19 de diciembre del 2016.

Cordialmente

  
**CESAR NIETO LIGHT**  
Gerente de Talento Humano

NMVILLAMIZARC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

No. / ESPOL-ARACA - 86

Bogotá D.C, Enero 19 de 2014

Señor (a)  
Docente

ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ

Bogotá DC

Asunto: Notificación

En atención al inicio del programa "Técnico Profesional en Servicio de Policía" para la vigencia 2014 y teniendo en cuenta su formación académica, pedagógica, competencias y experiencia profesional ajustados a los requisitos exigidos para el desarrollo de este programa, me permito informarle que ha sido designado como docente hora cátedra mediante resolución 0010 del 18/01/2014 para la asignatura de DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL, con una intensidad de 32 horas cátedra. Por lo anterior:

Los Docentes de Hora Cátedra designados mediante el presente acto administrativo se obligan a: 1.) Cumplir con el total de las Horas Cátedra a dictar. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule, 4.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer, manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, 5.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, los docentes deberán informar tal evento al Área Administrativa y Financiera de la Escuela y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 6.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la designación docente. 7.) Apoyo al Jefe de Postgrados y al Jefe del Área Académica en los temas de índole académico.

Atentamente,

Mayor SANDRA BIBIANA LOPÉZ DUQUE  
Jefe Área Académica ESPOL

*13. Ronald de Pabon*  
*19.01.2014*  
*[Signature]*

Elaborado por: U. Rainald Pezanos  
Revisado por: MY. Sandra López Duque  
Fecha de elaboración: 22/01/2014  
Ubicación C:\mis documentos\Informes 2014



Avenida Boyacá N° 142 A 55  
5933200  
espol.direc@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)  
PUBLICA

PROSPERIDAD PARA TODOS





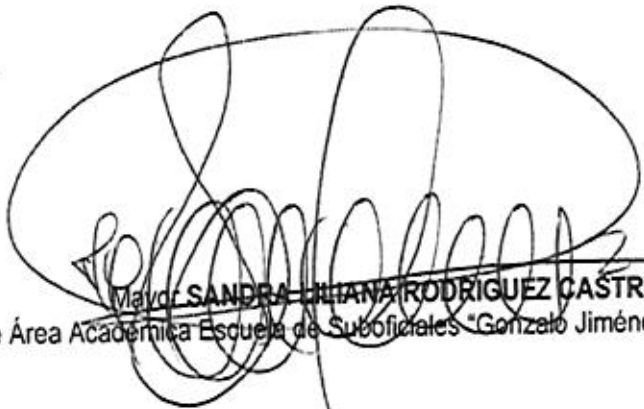
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS  
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA**

Bogotá, 04 noviembre de 2010

**A QUIEN INTERESE**

La suscrita Jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada, hace constar que el señor **ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ** identificado con la C.C. **80.025.775** de Bogotá, se desempeña como docente en las asignaturas de Derecho Penal y Procedimiento Penal desde hace tres (03) años.

Atentamente,



**Mayor SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**  
Jefe Área Académica Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada"

[direc.sejim@policia.gov.co](mailto:direc.sejim@policia.gov.co)

Kilómetro 20 vía Sibaté – teléfonos 7305400 7305402 Fax: 5297286



**ELITE CONSULTORES**  
**CAPACITACION, ASESORIAS Y CONSULTORIAS**  
 NIT: 900.283.142 - 6

**CERTIFICA QUE:**

Que el Señor **ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTÍZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.025.775 de Bogotá presta sus servicios como docente en nuestra compañía en la modalidad de horas cátedra en los programas de actualización para ascenso en los grados Subintendente a Intendentes y Patrulleros a partir de abril del año 2009, en los seminarios de:

- Fundamentación Jurídica
- Derecho Penal
- Policía Judicial
- Derecho de Policía

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2.010)

  
**DIANA ESPERANZA MONTAÑEZ**  
 Gerente





Sibaté, 02 de mayo de 2018

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito informar que el Doctor ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.025.775 de Bogotá (Cundinamarca), presta sus servicios como docente de este centro docente y participo de manera activa en la "Actualización de los contenidos programáticos", Diplomados de ascenso en la asignatura de "Actualización Jurídica" para la vigencia 2017.

Lo anterior a solicitud de la interesada a los dos (02) días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,

  
 Intendente JHON JAIRO PARRA TOVAR  
 Jefe Grupo de Investigación (E)

Elaborado por: Sr. Jorge Andrés Ordoñez López  
 Revisado por: IT. Jhon Jairo Parra Tovar  
 Fecha de elaboración: 02/05/2018  
 Ubicación: Oficina de Comunicación Oficial 2018

Kilómetro 20 Vía Sibaté  
 Teléfono 5159600-EXT. 30239  
 esjim.aren@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



No. 07 136 - 01



No. 90 0448 - 01



No. 00 - 90 0048 - 01



Sibaté, 02 de mayo de 2018

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito informar que el Doctor ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.025.775 de Bogotá (Cundinamarca), presta sus servicios como docente de este centro docente y participo de manera activa en la construcción del plan de estudios y adecuación del programa formal Tecnología en Estudios Policiales en la asignatura "Normatividad Aplicada al Servicio de Policía II", actividad realizada para el segundo semestre del año 2017.

Lo anterior a solicitud de la interesada a los dos (02) días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,

  
 Intendente JHON JAIRÓ PARRA TOVAR  
 Jefe Grupo de Investigación (E)

Elaborado por: Sr. Jorge Andrés Ordoñez López *JA*  
 Revisado por: IT. Jhon Jairo Parra Tovar *JPT*  
 Fecha de elaboración: 02/05/2018  
 Ubicación D:\msa documentos\ Comunicación oficial 2018

Kilómetro 20 Via Sibaté  
 Teléfono 5159600-EXT. 30239  
 esjim.aren@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





La Policía Nacional de Colombia y  
la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN

Certifican que

**ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ**

C.C. 80025775

Participó como ASISTENTE

I FERIA INTERNACIONAL Y III NACIONAL  
DE INVESTIGACION

Realizado del 27 al 28 de Noviembre de 2018.

*Jorge Enrique Murcia Gutiérrez*

Jorge Enrique Murcia Gutiérrez  
Vicerrector Proyectos Especiales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Bogotá D. C, 22 de noviembre del 2016

Doctor  
ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ  
Jurado trabajo de grado  
Avenida Caracas No 2-51 sur  
Bogotá D.C.

El Jefe del Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Investigación Criminal y el Jefe del Área de Investigación, Capitán BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS, expresan sus reconocimientos de gratitud por el apoyo incondicional brindado con su participación como jurado en la sustentación del trabajo de grado Titulado "ANÁLISIS DE LA GUÍA DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE LA NORMATIVIDAD Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA", realizado por una estudiante del programa académico Maestría en Investigación Criminal.

Para nosotros como Institución Universitaria, ha sido un honor contar con tan insigne y egregio profesional en este ejercicio académico, donde sus valiosos aportes han permitido afianzar el liderazgo académico y la investigación criminal.

Cordialmente,

Mayor NELSON GERARDO CANO NIETO  
Jefe Área Administrativa y Financiera

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

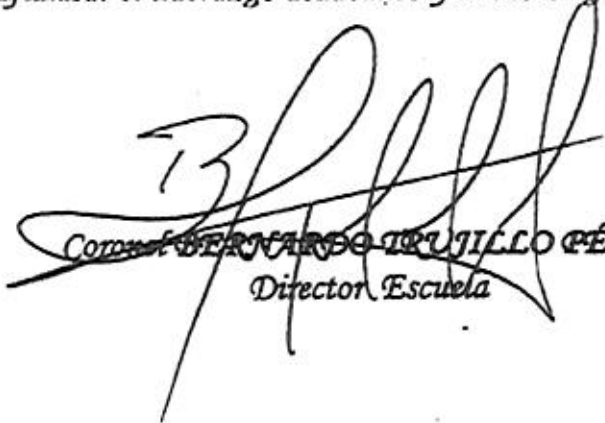
Bogotá D. C, 03 de noviembre del 2016

Doctor  
ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ  
Jurado trabajo de grado  
Avenida Caracas No 2-51 sur  
Bogotá D.C.

El Director de la Escuela de Investigación Criminal y el Jefe del Área de Investigación, Capitán BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS, expresan sus reconocimientos de gratitud por el apoyo incondicional brindado con su participación como jurado en la sustentación del trabajo de grado Titulado "ANÁLISIS DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, UNA MIRADA DESDE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL 1992-2005", Realizado por estudiantes del programa académico Maestría en Investigación Criminal.

Para nosotros como Institución Universitaria, ha sido un honor contar con tan insigne y egregio profesional en este ejercicio académico, donde sus valiosos aportes han permitido afianzar el liderazgo académico y la investigación criminal.

Cordialmente,

  
Comandante BERNARDO TRUJILLO PÉREZ  
Director Escuela



**EL SUSCRITO SECRETARIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO  
DE POSGRADOS DE DERECHO**

**CERTIFICA:**

Que el (la) doctor(a) **ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.025.775, completo el plan de estudios de la Maestría en Derecho Penal, durante los periodos académicos en los periodos académicos 2011-1, 2011-2, 2012-1 Y 2012-2

Que el trabajo de Investigación para optar al título de Magister titulado: "INNECESARIEDAD DE LA ACREDITACION DEL DELITO EN LA CAPTURA EN FLAGRANCIA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL" fue sustentado y aprobado el 14 de febrero de 2014, según consta en el acta 209, folio 209.

Se expide la presente certificación a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**



Isabel M

BOGOTÁ D.C. SEDE LA CANDELARIA - CALLE 8 No. 5-80 - PBX: 3821000

Afiliados a:

